



## [ S U M A R I O ]

### I

#### DISPOSICIONES GENERALES

##### **Consejería de Hacienda y Administración Pública**

**Presupuestos.** Orden de 21 de julio de 2014 por la que se modifica la Orden de 9 de junio de 2014 por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2015 ..... 23244

##### **Consejería de Educación y Cultura**

**Formación Profesional. Pruebas de Acceso.** Orden de 14 de julio de 2014 por la que se convocan cursos de preparación de pruebas de acceso a ciclos formativos de Grado Medio y Superior de Formación Profesional del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2014/2015 ..... 23248

### II

#### AUTORIDADES Y PERSONAL

##### 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

##### **Servicio Extremeño de Salud**

**Pruebas selectivas. Relación de aprobados.** Resolución de 7 de julio de 2014, de la Dirección Gerencia, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados en las espe-



cialidades de Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología, Otorrinolaringología y Psiquiatría del proceso selectivo convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, Categoría de Facultativos Especialistas de Área, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud ..... **23277**

**Pruebas selectivas. Relación de aprobados.** Resolución de 8 de julio de 2014, de la Secretaría General, por la que se hace pública la relación provisional de aprobados del proceso selectivo convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plaza singularizada de Técnico Superior de Asistencia Sanitaria, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud ..... **23281**

**Pruebas selectivas. Relación de aprobados.** Resolución de 8 de julio de 2014, de la Secretaría General, por la que se hace pública la relación provisional de aprobados del proceso selectivo convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plaza de Licenciado, en la Categoría de Técnico/a Titulado Superior, en los Servicios Centrales del Servicio Extremeño de Salud ..... **23283**

**Pruebas selectivas. Relación de aprobados.** Resolución de 8 de julio de 2014, de la Secretaría General, por la que se hace pública la relación provisional de aprobados del proceso selectivo convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Diplomados, en la Categoría de Técnico/a de Gestión de Sistemas y Tecnologías de la Información, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud ..... **23285**

**Pruebas selectivas. Relación de aprobados.** Resolución de 8 de julio de 2014, de la Secretaría General, por la que se hacen públicas las relaciones provisionales de aprobados en las especialidades de Aparato Digestivo, Cardiología, Medicina Intensiva, Medicina Interna, Neumología, Neurología y Pediatría y sus Áreas Específicas, del proceso selectivo convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, Categoría de Facultativo Especialista de Área, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud..... **23287**

**Pruebas selectivas. Relación de aprobados.** Resolución de 15 de julio de 2014, de la Secretaría General, por la que se hace pública la relación provisional de aprobados del proceso selectivo convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso de personas con discapacidad psíquica originada por retraso mental a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la Categoría de Lavandero/a, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud ..... **23293**

**III****OTRAS RESOLUCIONES****Servicio Extremeño de Salud**

**Subvenciones.** Corrección de errores de la Resolución de 17 de junio de 2014, de la Dirección Gerencia, por la que se da publicidad a la subvención concedida por el Servicio Extremeño de Salud al Centro Ibérico de Vela para la ejecución del Proyecto de Actividades For-



mativas "Talleres de Promoción de la Actividad Física: Aula de Vela 2014" en la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma ..... **23295**

## **Universidad de Extremadura**

**Planes de estudios.** Resolución de 10 de julio de 2014, del Rector, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Computación Verde/Green Computing .... **23296**

**Planes de estudios.** Resolución de 10 de julio de 2014, del Rector, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Criminalidad, Intervención Social y Derecho Penal de Menores ..... **23298**

**Planes de estudios.** Resolución de 10 de julio de 2014, del Rector, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Promoción de la Salud mediante la Actividad Física ..... **23300**

## **V**

## **ANUNCIOS**

### **Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo**

**Información pública.** Anuncio de 19 de junio de 2014 sobre construcción de central hortofrutícola. Situación: parcela 255 del polígono 550. Promotor: Prunusfruit, SL, en Valdelacalzada ..... **23303**

**Información pública.** Anuncio de 26 de junio de 2014 sobre ampliación de explotación porcina. Situación: parcelas 143 y 164 del polígono 24. Promotor: D. Francisco González Valencia, en Berlanga ..... **23303**

### **Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía**

**Instalaciones eléctricas.** Anuncio de 26 de junio de 2014 por el que se someten a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración en concreto de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación, que ello implica, de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-8820..... **23304**

**Impacto ambiental.** Anuncio de 30 de junio de 2014 por el que se hace pública la decisión de no someter a evaluación de impacto ambiental ordinaria, en la forma prevista en la Ley 5/2010, algunos proyectos incluidos en su Anexo II-B ..... **23305**

**Caza. Ayudas.** Anuncio de 2 de julio de 2014 por el que se da publicidad a los beneficiarios de las ayudas convocadas por el Decreto 114/2013, de 2 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a cotos de caza que realicen actuaciones de mantenimiento, conservación y mejora de los recursos cinegéticos, y por el que se realiza la primera convocatoria para la anualidad 2013 ..... **23307**



### **Servicio Extremeño de Salud**

**Formalización.** Resolución de 2 de julio de 2014, de la Gerencia de las Áreas de Salud de Cáceres y Coria, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio de "Seguridad y vigilancia del Área de Salud de Cáceres". Expte.: CSE/05/1114000387/14/PA ..... **23314**

### **Ayuntamiento de Barcarrota**

**Urbanismo.** Anuncio de 30 de abril de 2014 sobre Estudio de Detalle..... **23315**

### **Ayuntamiento de La Zarza**

**Urbanismo.** Anuncio de 4 de julio de 2014 sobre Estudio de Detalle..... **23316**

### **Ayuntamiento de Mérida**

**Urbanismo.** Edicto de 4 de julio de 2014 sobre aprobación inicial del proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución UE-CEN-04 ..... **23316**

### **Ayuntamiento de Villafranca de los Barros**

**Urbanismo.** Anuncio de 11 de julio de 2014 sobre Estudio de Detalle..... **23317**

### **Institución Ferial de Extremadura**

**Contratación.** Anuncio de 11 de julio de 2014 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación del servicio de "Implantación de un software de gestión para el área de ferias". Expte.: FEV019/2014 ..... **23317**



## **I DISPOSICIONES GENERALES**

### **CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

*ORDEN de 21 de julio de 2014 por la que se modifica la Orden de 9 de junio de 2014 por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2015.* (2014050177)

La Orden de 9 de junio de 2014 por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el 2015, recoge las tres clasificaciones (orgánica, funcional y de programas y económica) en que se traduce la estructura presupuestaria.

Con posterioridad a su entrada en vigor, por el Decreto del Presidente 18/2014, de 19 de junio, se crea la Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales, se extingue la Consejería de Economía y Hacienda y se modifican las denominaciones y competencias de determinadas Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Estas modificaciones en la organización y competencias de los departamentos de la Junta de Extremadura se han trasladado a las nuevas estructuras orgánicas en las Consejerías, a través de los correspondientes decretos.

En consecuencia, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura, según el cual la estructura de los Presupuestos se determinará teniendo en cuenta la organización del sector público autonómico, se modifican los Anexos I y III de la Orden de 9 de junio de 2014 por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el 2015.

Con estas consideraciones, y haciendo uso de las facultades que le confieren los artículos 10 y 51 de la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura, esta Consejería aprueba lo siguiente:

#### **Artículo único.**

Se sustituyen los Anexos I "Clasificación orgánica de los ingresos" y III "Clasificación orgánica de los gastos", de la Orden de 9 de junio de 2014 por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el 2015, por los que se adjuntan a continuación.

#### **Disposición final única.**

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el DOE.

Mérida, a 21 de julio de 2014.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública,  
CLEMENTE JUAN CHECA GONZÁLEZ



## ANEXO I

## CLASIFICACIÓN ORGÁNICA DE LOS INGRESOS

SECCIÓN	SERVICIO/ ORGANISMO	DENOMINACIÓN
01	0100001	<b>ASAMBLEA DE EXTREMADURA</b> Asamblea de Extremadura
02	0210000	<b>PRESIDENCIA</b> Consejo de la Juventud de Extremadura
03	0300001	<b>CONSEJO CONSULTIVO DE EXTREMADURA</b> Consejo Consultivo de Extremadura
11	1110000	<b>CONSEJERÍA DE EMPLEO, MUJER Y POLÍTICAS SOCIALES</b> Instituto de la Mujer de Extremadura
14	1430000 1430100	<b>CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN</b> Consejo Económico y Social de Extremadura Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura
15	1510000	<b>CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIO SANITARIA</b> Servicio Extremeño de Salud
98	9800002 9800010 9800011 9800012 9800013 9800014 9800015 9800016 9800050	<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b> Presidencia Hacienda y Administración Pública Empleo, Mujer y Políticas Sociales Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía Educación y Cultura Economía, Competitividad e Innovación Salud y Política Sociosanitaria Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo Varios servicios



## ANEXO III

## CLASIFICACIÓN ORGÁNICA DE LOS GASTOS

SECCIÓN	SERVICIO/ ORGANISMO	DENOMINACIÓN
01	0100001	<b>ASAMBLEA DE EXTREMADURA</b> Asamblea de Extremadura
02	0200001	<b>PRESIDENCIA</b> Secretaría General
	0200002	Dirección General de Deportes
	0200003	Instituto de la Juventud de Extremadura
	0200004	Secretaría General de Comunicación
	0200005	Dirección General de Acción Exterior
	0210000	Consejo de la Juventud de Extremadura
03	0300001	<b>CONSEJO CONSULTIVO DE EXTREMADURA</b> Consejo Consultivo de Extremadura
10	1000001	<b>CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b> Secretaría General
	1000002	Dirección General de Presupuestos
	1000003	Secretaría General de Hacienda
	1000004	Dirección General de Tributos
	1000005	Intervención General
	1000006	Dirección General de los Servicios Jurídicos
	1000007	Dirección General de Función Pública, Recursos Humanos e Inspección
	1000008	Dirección General de Administración Electrónica y Tecnologías de la Información
	1000009	Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior
11	1100001	<b>CONSEJERÍA DE EMPLEO, MUJER Y POLÍTICAS SOCIALES</b> Secretaría General
	1100002	Dirección General de Política Social y Familia
	1100003	Dirección General de Trabajo
	1100004	Servicio Extremeño Público de Empleo
	1100006	Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo
	1110000	Instituto de la Mujer de Extremadura
12	1200001	<b>CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA</b> Secretaría General
	1200002	Dirección General de Agricultura y Ganadería
	1200003	Dirección General de Desarrollo Rural
	1200004	Dirección General de Política Agraria Comunitaria
	1200005	Dirección General de Medio Ambiente
	1200006	Dirección General de Industria y Energía



SECCIÓN	SERVICIO/ ORGANISMO	DENOMINACIÓN
13		<b>CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA</b>
	1300001	Secretaría General
	1300002	Secretaría General de Educación
	1300003	Dirección General de Formación Profesional y Universidad
	1300004	Dirección General de Personal Docente
	1300007	Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios
	1300008	Dirección General de Patrimonio Cultural
	1300009	Dirección General de Promoción Cultural
14		<b>CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN</b>
	1400001	Secretaría General
	1400002	Secretaría General de Ciencia y Tecnología
	1400003	Secretaría General de Competitividad, Comercio e Innovación
	1400004	Dirección General de Empresa y Actividad Emprendedora
	1400005	Dirección General de Política Económica
	1400006	Instituto de Estadística de Extremadura
	1430000	Consejo Económico y Social de Extremadura
	1430100	Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura
15		<b>CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIOSANITARIA</b>
	1500001	Secretaría General
	1500003	Dirección General de Planificación, Calidad y Consumo
	1500004	Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia
	1500005	Instituto de Consumo de Extremadura
	1510000	Servicio Extremeño de Salud
16		<b>CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO</b>
	1600001	Secretaría General
	1600002	Dirección General de Arquitectura y Vivienda
	1600003	Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo
	1600004	Dirección General de Turismo
	1600005	Dirección General de Carreteras y Obras Hidráulicas
20		<b>ENDEUDAMIENTO PÚBLICO</b>
	2000001	Endeudamiento público
21		<b>FONDO DE CONTINGENCIA</b>
	2100001	Fondo de contingencia



## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

*ORDEN de 14 de julio de 2014 por la que se convocan cursos de preparación de pruebas de acceso a ciclos formativos de Grado Medio y Superior de Formación Profesional del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2014/2015. (2014050175)*

El artículo 10.1.4 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, en su redacción dada por la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, establece que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo normativo y ejecución en "Educación y enseñanza en toda su extensión, niveles, grados, modalidades y especialidades. En particular, el régimen, organización y control de los centros educativos, del personal docente, de las materias de interés regional, de las actividades complementarias y de las becas con fondos propios".

Mediante el Real Decreto 1801/1999, de 26 de noviembre, se traspasan de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura las funciones y servicios en materia de enseñanza no universitaria.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, establece que podrán cursar la formación profesional quienes careciendo de los requisitos académicos para el acceso directo a dichas enseñanzas, superen una prueba de acceso regulada por las Administraciones educativas.

El Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional inicial del sistema educativo establece como una de las formas de acceder a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior el haber superado una prueba de acceso en las condiciones establecidas por la Administración educativa.

La Ley 4/2011, de 7 de marzo, de Educación de Extremadura, dispone en su artículo 32 que con el propósito de hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades y lograr una mejor formación y cohesión del tejido social extremeño, se fomentará la permanencia del alumnado y, en su caso, su reincorporación al sistema educativo hasta obtener titulaciones de enseñanzas postobligatorias. Asimismo, se favorecerá la flexibilidad de las modalidades de acceso a las distintas enseñanzas postobligatorias y se promoverán actuaciones para que los jóvenes que han abandonado tempranamente los estudios se reincorporen al sistema educativo.

Para el logro de este objetivo el artículo 124.1 dispone que la oferta de educación para personas adultas incluirá enseñanzas dirigidas a la obtención de certificaciones y titulaciones del sistema educativo, a la preparación de pruebas para el acceso a diferentes etapas educativas y a la cualificación profesional.

En este sentido, la Consejería de Educación y Cultura al objeto de facilitar el ejercicio del derecho a la formación a lo largo de la vida y proporcionar una formación y cualificación profesional a toda la ciudadanía de Extremadura, proporcionará los instrumentos necesarios que permitan completar la formación necesaria que facilite la superación de las pruebas de acceso a ciclos formativos de formación profesional del sistema educativo y, con ello, la incorporación a las enseñanzas de formación profesional.



En atención a lo anterior, la presente orden convoca cursos de preparación para las pruebas de acceso a los ciclos formativos de formación profesional del sistema educativo tanto de grado medio como de grado superior para el curso 2014-2015.

Por todo ello, y en uso de las competencias que me atribuye la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a propuesta de la Dirección General de Formación Profesional y Universidad,

D I S P O N G O :

***Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.***

La presente orden tiene por objeto convocar, para el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los cursos de preparación de pruebas de acceso a ciclos de Formación Profesional de grado medio y de grado superior, en las modalidades presencial y a distancia a través del Proyecto @vanza, para el curso 2014/2015.

***Artículo 2. Finalidad de los cursos.***

1. La finalidad de los cursos de preparación de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio es contribuir a la adquisición de los conocimientos y habilidades suficientes para cursar con aprovechamiento las enseñanzas conducentes al título de Técnico.
2. La finalidad de los cursos de preparación de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior es contribuir a la adquisición de la necesaria madurez en relación con los objetivos de bachillerato para cursar con aprovechamiento las enseñanzas conducentes al título de Técnico Superior.

***Artículo 3. Requisitos de los solicitantes.***

1. Podrán acceder a los cursos de preparación de pruebas de acceso, con carácter general, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, las personas mayores de dieciocho años o que los cumplan en el año 2014. No obstante, y con carácter excepcional, podrán cursar estas enseñanzas los mayores de dieciséis años y menores de dieciocho que lo soliciten, siempre que tengan un contrato laboral que no les permita acudir a los centros educativos en régimen ordinario, o posean la consideración de deportistas de alto rendimiento.
2. Los solicitantes de cursos de preparación de pruebas de acceso a ciclos de grado medio no podrán estar en posesión de ninguna titulación académica que permita su acceso directo a ciclos formativos de grado medio (título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Bachiller, Técnico, Técnico Superior, etc.), ni haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio en convocatorias anteriores.
3. Los solicitantes de cursos de preparación de pruebas de acceso a ciclos de grado superior no podrán estar en posesión de ninguna titulación académica que permita su acceso directo a ciclos formativos de grado superior (Bachiller, Técnico Superior, etc.), ni haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior en convocatorias anteriores.

**Artículo 4. Calendario.**

El calendario de actuaciones previsto para el proceso de admisión en los cursos de preparación de pruebas de acceso, en las modalidades presencial y a distancia, durante el curso 2014/2015 será el establecido en el Anexo I.

**Artículo 5. Centros educativos autorizados.**

Los centros educativos autorizados para impartir los cursos de preparación a las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio y superior durante el curso 2014/2015 son los relacionados en el Anexo II de esta orden.

**Artículo 6. Puestos escolares.**

En modalidad presencial, el número máximo de alumnos por grupo será de treinta, siendo el mínimo de quince. En la modalidad de teleformación on-line, se establece un número máximo de alumnos por grupo de 60 y un número mínimo de 25.

**Artículo 7. Solicitud y lugar de presentación.**

Las personas interesadas en seguir los cursos de preparación a la prueba de acceso a los ciclos formativos de formación profesional reglada presentarán solicitud de admisión, junto a la documentación adicional que corresponda, siguiendo el modelo contenido en el Anexo III de esta orden, en el centro educativo autorizado a impartir estos cursos.

**Artículo 8. Documentación.**

La documentación que se debe aportar junto a la solicitud, es la que sigue:

- a) La comprobación o constancia de los datos de identidad se realizará de oficio por el órgano instructor, previo consentimiento del interesado manifestado en la solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 184/2008, de 12 de septiembre. En el caso de no presentarse el mismo, el interesado quedará obligado a aportar fotocopia del documento o tarjeta de identidad o pasaporte.
- b) Declaración responsable de no estar en posesión de ninguna titulación académica que permita el acceso directo a ciclos formativos de grado medio o de grado superior (Anexos IV y V), ni haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos, tanto de grado medio como de grado superior en convocatorias anteriores
- c) Para quienes hayan superado los módulos obligatorios de un programa de cualificación profesional inicial, fotocopia compulsada del libro de calificaciones o certificación académica de los módulos obligatorios cursados con indicación de la calificación obtenida en cada uno de ellos.
- d) Para quienes estén en posesión del título de Técnico, fotocopia compulsada de título de Técnico y del libro de calificaciones o certificación académica de los módulos cursados con indicación de la calificación obtenida en cada uno de ellos.
- e) Para quienes estén matriculados en el segundo curso de un ciclo formativo de grado medio, certificación de dicha matrícula y certificación académica de las calificaciones de los módulos del primer curso de dicho ciclo.

**Artículo 9. Criterios de admisión.**

1. Cuando el número de plazas ofertadas en cada uno de los cursos sea igual o mayor que las solicitudes presentadas serán admitidas todas, siempre y cuando se observen los requisitos de acceso establecidos en la presente orden.
2. Cuando el número de plazas ofertadas en cada uno de los cursos sea inferior al de solicitudes presentadas, dichas solicitudes se ordenarán según los siguientes criterios de prioridad:
  - a) Para los cursos de preparación para las pruebas de acceso a grado medio:
    - Las que correspondan a personas que hayan superado los módulos obligatorios de un programa de cualificación profesional inicial, ordenadas de acuerdo con el orden descendente de la media aritmética de las calificaciones obtenidas en los diferentes módulos, tanto de carácter general como específicos.
    - Las de otros solicitantes.
  - b) Para los cursos de preparación de las pruebas de acceso a Grado Superior:
    - Las de quienes estén en posesión del título de Técnico o equivalente, ordenados de acuerdo con el orden descendente de calificación final del ciclo formativo cursado.
    - Las de quienes hayan superado la totalidad de los módulos que componen el primer curso de un ciclo formativo de grado medio y estén matriculados en el segundo curso de dicho ciclo formativo, ordenadas de acuerdo con el criterio de nota media de los módulos profesionales correspondientes al primer curso, en orden descendente.
    - Las de quienes estén matriculados en el segundo curso de un ciclo formativo de grado medio y no hayan superado la totalidad de los módulos que componen el primer curso del mismo ciclo formativo, ordenadas de acuerdo con el criterio de la nota media de los módulos profesionales correspondientes al primer curso en orden descendente.
    - Las de otros solicitantes.
3. Para cada uno de estos grupos, los empates se resolverán por sorteo público que realizará el Equipo Directivo del Centro.

**Artículo 10. Proceso de admisión.**

1. Cada centro publicará, siguiendo el modelo de los Anexos VI y VII, la lista provisional de admitidos al proceso, con indicación de si obtienen o no plaza escolar. El mismo día publicarán la lista provisional de excluidos, con indicación del motivo de exclusión siguiendo el Anexo VIII.
2. Los solicitantes podrán presentar reclamación a las listas anteriores en el periodo habilitado al efecto.



3. Una vez finalizado el período de reclamaciones, cada centro publicará la lista definitiva de admitidos y excluidos del proceso, según los modelos establecidos en los Anexos VI, VII y VIII.
4. Los admitidos deberán formalizar su matrícula siguiendo el modelo incluido en el Anexo IX de la presente orden.
5. Una vez finalizado el proceso, cada centro publicará una lista ordenada de reserva, según el Anexo X, conformada en primer lugar por quienes, cumpliendo los requisitos de acceso y habiendo realizado la solicitud en plazo, no hubieran obtenido plaza, y en segundo lugar, por quienes, cumpliendo los requisitos, hubieran realizado la solicitud fuera de plazo ordenados según la fecha de entrada de la solicitud en el centro.
6. Finalizada la matriculación, si quedaran plazas vacantes o se produjeran bajas en el alumnado matriculado, el centro llamará sucesivamente a quienes integran la lista de reserva hasta cubrir la totalidad de las plazas escolares.
7. El alumnado menor de 28 años que se matricule en estas enseñanzas deberá abonar la cuota correspondiente del seguro escolar.

**Artículo 11. Estructura y contenido del curso de grado medio.**

1. El curso de preparación de pruebas para el acceso a ciclos formativos de grado medio tendrá la siguiente organización y distribución horaria semanal:
  - a) **Ámbito de la Comunicación.**
    - Lengua y Literatura: 3 horas.
    - Lengua Extranjera (Inglés): 2 horas.
  - b) **Ámbito Científico-Tecnológico:** 3 horas.
  - c) **Ámbito Social:** 3 horas.
2. Los contenidos específicos de cada uno de los ámbitos a que se refiere el apartado anterior, tendrán como referencia los que se prevén en el Anexo XII de la presente orden.

**Artículo 12. Estructura y contenidos curso de preparación pruebas de acceso a grado superior.**

1. El curso de preparación de la prueba para el acceso a ciclos formativos de grado superior tendrá la siguiente distribución horaria semanal:
  - a) Lengua Castellana y Literatura: 3 horas.
  - b) Fundamentos de Matemáticas: 3 horas.
  - c) Lengua Extranjera (Inglés): 2 horas.
2. Los contenidos específicos de cada uno de los ámbitos a que se refiere el apartado anterior, tendrán como referencia los que se prevén en el Anexo XIII de la presente orden.

**Artículo 13. Organización.**

1. El alumnado que se matricule en un curso de preparación de pruebas de acceso tendrá que hacerlo en todas las materias que lo componen.
2. Las materias de estos cursos no serán convalidadas en ninguna otra enseñanza conducente a títulos oficiales.
3. La superación total o parcial del curso de preparación no genera ninguna exención a efectos de las pruebas de acceso a ciclos formativos.
4. En la oferta presencial de estos cursos será necesario acreditar la asistencia a un mínimo del 80 % de las horas lectivas del mismo para obtener el correspondiente certificado académico acreditativo, perdiendo, en caso contrario, el derecho a ser evaluado a todos los efectos. Para la oferta a distancia on-line, el alumnado deberá haber entregado el 50 % del total de tareas propuestas en los materiales curriculares interactivos. Superado el 15 % de faltas justificadas e injustificadas, la pérdida del derecho a ser evaluado y obtener el certificado académico será comunicada al alumno por escrito del director del centro, a solicitud del profesor de la materia.
5. Si durante el primer mes del curso se produce una ausencia superior al 50 % de horas lectivas en alguna o todas las materias, el alumno será dado de baja de oficio del curso y su plaza será adjudicada, en su caso, a la siguiente persona de la lista de reserva.
6. Los cursos se desarrollarán preferentemente en horario vespertino o nocturno. Dicho horario será publicado por el centro educativo en los tres primeros días del periodo de solicitudes de admisión.

**Artículo 14. Profesorado.**

1. Los cursos de preparación de pruebas para el acceso a ciclos formativos de grado medio serán impartidos por profesorado perteneciente a los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, Profesores de Enseñanza Secundaria o Maestros.
2. Los cursos de preparación de las pruebas para el acceso a ciclos formativos de grado superior serán impartidos por profesorado perteneciente a los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria o Profesores de Enseñanza Secundaria.
3. Cada materia será impartida preferentemente por un único docente.

**Artículo 15. Programación de las materias.**

1. Cada profesor elaborará una programación didáctica de cada una de las materias del curso que le corresponda. Dicha programación incluirá, al menos:
  - a) Objetivos.
  - b) Contenidos.
  - c) Actividades y metodología de enseñanza.



- d) Criterios y procedimientos de evaluación y calificación.
2. Las programaciones didácticas se adaptarán a las características del alumnado, a la asignación horaria de las materias y a las peculiaridades de las pruebas de acceso a los ciclos formativos.
  3. Las programaciones didácticas de las materias que componen cada curso, que serán supervisadas por la Inspección educativa, conformarán la programación general del curso que, a su vez, se incorporará como parte del Proyecto Educativo del centro.

**Artículo 16. Evaluación y calificación.**

1. La evaluación será continua y diferenciada según las distintas materias del programa.
2. A lo largo del curso tendrán lugar dos sesiones de evaluación. A dichas sesiones, que serán convocadas por la Jefatura de Estudios del centro y de las que se realizarán las correspondientes actas siguiendo los Anexos XIV y XV, asistirá todo el profesorado del curso.
3. La calificación de cada materia será numérica, de 0 a 10, con un decimal.
4. Antes de finalizar el curso, y en todo caso antes de la realización de la prueba de acceso, se organizarán pruebas extraordinarias para el alumnado que no haya superado la totalidad de las materias que componen el curso.
5. La calificación final del curso se calculará siempre que se obtenga al menos una puntuación de cuatro en cada una de las materias que lo componen y será la media aritmética de dichas materias, comprendida entre 0 y 10, y expresada con una precisión de dos cifras decimales.
6. Se entenderá que se ha superado el curso de preparación de pruebas de acceso cuando la nota final del mismo sea igual o superior a 5 puntos.
7. Los Anexos XVI y XVII contienen los modelos de acta de la sesión de evaluación final.

**Artículo 17. Certificación.**

Quienes hayan superado el curso de preparación de la prueba de acceso podrán solicitar una certificación oficial, conforme al modelo establecido en el Anexo XVIII de esta orden en caso de grado medio, y Anexo XIX en caso de grado superior.

**Artículo 18. Anulación de matrícula y repetición del curso.**

1. El curso de preparación para la prueba de acceso no se podrá repetir, excepto cuando existan plazas vacantes y, en este caso, sólo para quienes no lo hubieran superado y por una sola vez.
2. No se considerará que repiten curso quienes, por causas justificadas, anulen la matrícula.
3. Las causas y los procedimientos para la anulación de matrícula serán los mismos que para los ciclos formativos.

***Artículo 19. Régimen académico.***

El alumnado matriculado en los cursos de preparación de pruebas de acceso a ciclos formativos convocados en esta orden tendrán los derechos y obligaciones que les sea de aplicación establecidos por la normativa vigente para el alumnado que cursa enseñanzas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

***Artículo 20. Seguimiento.***

Los servicios correspondientes de las Delegaciones Provinciales de Educación realizarán el seguimiento y evaluación de los cursos convocados en la presente orden.

***Disposición final primera. Autorización.***

Se faculta al titular de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos para dictar cuantos actos y resoluciones sean necesarios para la ejecución de la presente orden.

***Disposición final segunda. Recursos.***

Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejera de Educación y Cultura en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo establecido en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 14 de julio de 2014.

La Consejera de Educación y Cultura,  
TRINIDAD NOGALES BASARRATE



**ANEXO I**  
**CURSOS PREPARACIÓN PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE FP**  
CALENDARIO DE ACTUACIONES  
CURSO 2014/2015

<b>ACTUACIONES</b>	<b>CALENDARIO</b>
Presentación de solicitudes de admisión	Del 2 al 12 de Septiembre de 2014.
Lista provisional de admitidos.	16 de Septiembre de 2014.
Lista Provisional de Excluidos	16 de Septiembre de 2014.
Reclamaciones a la lista excluidos.	16 y 17 de Septiembre de 2014.
Lista definitivo de admitidos y excluidos.	19 de Septiembre de 2014.
Lista de personas que no obtienen plaza escolar	19 de Septiembre de 2014.
Formalización de la matrícula.	22, 23 y 24 de Septiembre de 2014.
Lista ordenada de reserva	19 de Septiembre de 2014.
Llamamiento extraordinario	Hasta el 15 de Octubre de 2014.
Inicio del Curso	26 de Septiembre de 2014
Finalización del Curso	29 de Mayo de 2015



**ANEXO II**  
**CURSOS DE PREPARACIÓN DE PRUEBAS DE ACCESO A CILOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL**  
**CENTROS AUTORIZADOS**  
 CURSO 2014/2015

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	PROVINCIA	CURSOS DE PREPARACIÓN PRUEBAS DE ACCESO.
06000265	IES Carolina Coronado	Almendrajejo	Badajoz	1 Grupo de preparación prueba de acceso Grado Medio. 1 Grupo de preparación prueba de acceso Grado Superior.
06006243	CEPA Miguel de Cervantes	Azuaga	Badajoz	1 Grupo de preparación prueba de acceso Grado Superior.
06005986	CEPA Abril	Badajoz	Badajoz	2 Grupos de preparación prueba de acceso Grado superior. 1 Grupo de preparación prueba de acceso Grado Medio(distancia). 1 grupo de preparación prueba de acceso Grado Superior(distancia)
06000991	IES San Fernando	Badajoz	Badajoz	1 Grupo de preparación prueba de acceso Grado Superior.
06002080	IES Luis Chamizo	Don Benito	Badajoz	1 Grupo de preparación prueba de acceso Grado Superior
06003370	IES Santa Eulalia	Merida	Badajoz	1 Grupo de preparación prueba de acceso Grado Superior.
06007405	IES Saenz de Buruaga	Merida	Badajoz	1 Grupo de preparación prueba de acceso Grado Superior.
06004738	IES Meléndez Valdés	Villafraanca de los Barros	Badajoz	2 Grupos de preparación prueba de acceso Grado Superior
06004787	IES Sierra de San Pedro	Roca de la Sierra (La)	Badajoz	1 Grupo de preparación prueba de acceso Grado Superior
10007148	CEPA " Maestro Martín Cisneros "	Cáceres	Cáceres	1 Grupo de preparación prueba de acceso Grado Superior. 1 Grupo de preparación prueba de acceso Grado Superior(Distancia)
10000774	IES Javier García Téllez	Cáceres	Cáceres	2 Grupo de preparación de acceso a Grado Superior.
10007151	CEPA de CORIA	Coria	Cáceres	2 Grupos de preparación de prueba de acceso Grado Superior.
10007446	CEPA de Jaraz de la Vera	Jaraz de la Vera.	Cáceres	1 grupo de preparación de acceso a grado superior
10007355	CEPA de Navalmoral de la Mata.	Navalmoral de la Mata.	Cáceres	1 Grupo de preparación de prueba de acceso a Grado Medio. 2 Grupos de preparación de prueba de acceso Grado Superior
10003854	I.E.S. Agustobriga	Navalmoral de la Mata	Cáceres	1 Grupo de preparación prueba de acceso a Grado Superior.
10008049	CEPA Maestro Andrés Sánchez Ávila	Moraleja	Cáceres	1 Grupo de preparación prueba de acceso Grado Superior
10007161	CEPA Miajadas	Miajadas	Cáceres	1 Grupo de preparación prueba de acceso Grado Superior
10007173	CEPA Plasencia	Plasencia	Cáceres	2 Grupos de preparación prueba de acceso Grado Superior.



**GOBIERNO DE EXTREMADURA**  
**Consejería de Educación y Cultura**

**ANEXO III**  
**CURSOS DE PREPARACIÓN DE PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE FP**  
**SOLICITUD DE ADMISIÓN**  
**CURSO 2014/2015**

<b>Datos del Centro donde se realiza la solicitud</b>	
CENTRO:	
DIRECCIÓN:	CÓDIGO POSTAL:
LOCALIDAD:	PROVINCIA:

<b>Datos del solicitante</b>			
Apellidos:			
Nombre:			
Lugar de nacimiento:	Provincia:		
Fecha de nacimiento:	D.N.I.		
Domicilio:			
Calle:	Nº	Piso:	
Ciudad:	C.P.	Tlf.	
Correo electrónico:			

<b>Si el solicitante es menor de edad, datos de la madre, del padre o de los tutores</b>			
Madre o tutora. Apellidos y nombre			
Teléfono de contacto:	Correo electrónico:		
Padre o tutor. Apellidos y nombre			
Teléfono de contacto:	Correo electrónico:		
<b>Curso para el que solicita la admisión</b>			
<input type="checkbox"/>	prueba de acceso a grado medio	<input type="checkbox"/>	prueba de acceso a grado superior
<b>Modalidad</b>			
<input type="checkbox"/>	Presencial	<input type="checkbox"/>	Distancia on-line @vanza

<b>Documentación que se adjunta</b>	
* Identificación del solicitante	
<input type="checkbox"/>	Autorizo a que el Centro pueda consultar los datos de identidad del solicitante a través del Sistema de Verificación de Identidad
<input type="checkbox"/>	No autorizo la consulta de datos de identidad y presento fotocopia compulsada del DNI/NIE
* Información académica	
<input type="checkbox"/>	Declaración jurada de no estar en posesión de ninguna titulación académica que permita el acceso directo a nivel del ciclo formativo correspondiente a las pruebas que se desean preparar ni de haber superado la prueba de acceso a ciclos, tanto de grado medio como superior, en convocatorias anteriores. (Anexos III y IV)
<input type="checkbox"/>	Certificación académica de módulos obligatorios cursados o fotocopia compulsada del libro de calificaciones.
<input type="checkbox"/>	Fotocopia compulsada del título de Técnico y del libro de calificaciones correspondientes a dicho título.
<input type="checkbox"/>	Certificación de encontrarse matriculado en segundo curso de un ciclo formativo de grado medio y certificación académica o fotocopia compulsada del libro de calificaciones correspondientes a los módulos de primer curso del mismo ciclo formativo.

<b>Solicitud, declaración, fecha y firma</b>	
Los abajo firmantes DECLARAN que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, así como la documentación adjunta y SOLICITAN la admisión al curso de preparación de pruebas de acceso arriba referenciado.	
En _____ a _____ de _____ de 20__	
El/la solicitante	La madre, el padre o el tutor o tutora
(sello del receptor)	
Fdo: _____	Fdo.: _____

**PROTECCIÓN DE DATOS.** En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación y Cultura le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/Impreso/formulario y demás documentos que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la expedición del Título, certificaciones y el análisis estadístico de los resultados. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito a la Dirección del centro educativo o ante la Secretaría General de Educación (Avd.Valhondo,s/n, Edificio III Milenio06800. Mérida).

SR/A. DIRECTOR/A DEL CENTRO \_\_\_\_\_  
 Denominación del centro en el que presenta la solicitud de admisión

(Este modelo para su posterior edición se encuentra en la dirección <http://educarex.es/eda>)



**GOBIERNO DE EXTREMADURA**  
Consejería de Educación y Cultura

**ANEXO IV**  
**CURSOS DE PREPARACIÓN DE PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE FP**  
DECLARACIÓN RESPONSABLE CURSOS GRADO MEDIO  
CURSO 2014/2015

Datos personales del solicitante		
Apellidos y Nombre		D.N.I.
Domicilio: calle/plaza/avenida. n°	Código postal y Localidad	Provincia
Fecha de nacimiento	Correo electrónico	Teléfono

Si el solicitante es menor de edad, datos de la madre, del padre o de los tutores	
Madre o tutora. Apellidos y nombre	
Teléfono de contacto:	Correo electrónico:
Padre o tutor. Apellidos y nombre	
Teléfono de contacto:	Correo electrónico:

DECLARA que no posee ninguna titulación académica que permita el acceso directo a las enseñanzas de ciclos formativos de formación profesional del sistema educativo de **grado medio**, ni haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio en convocatorias anteriores.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

El/la solicitante

La madre, el padre o el tutor o tutora

(sello del receptor)

Fdo: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

SR/A. DIRECTOR/A DEL CENTRO \_\_\_\_\_

Denominación del Centro en el que presenta la solicitud de admisión.



**GOBIERNO DE EXTREMADURA**  
Consejería de Educación y Cultura

**ANEXO V**  
**CURSOS DE PREPARACIÓN DE PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE FP**  
**DECLARACIÓN RESPONSABLE CURSOS GRADO SUPERIOR**  
**CURSO 2014/2015**

Datos personales del solicitante		
Apellidos y Nombre		D.N.I.
Domicilio: calle/plaza/avenida. n°	Código postal y Localidad	Provincia
Fecha de nacimiento	Correo electrónico	Teléfono

Si el solicitante es menor de edad, datos de la madre, del padre o de los tutores	
Madre o tutora. Apellidos y nombre	
Teléfono de contacto:	Correo electrónico:
Padre o tutor. Apellidos y nombre	
Teléfono de contacto:	Correo electrónico:

DECLARA que no posee ninguna titulación académica que permita el acceso directo a las enseñanzas de ciclos formativos de formación profesional del sistema educativo de grado superior, ni haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior en convocatorias anteriores.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

El/la solicitante

(sello del receptor)

La madre, el padre o el tutor o tutora

Fdo: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

SR/A. DIRECTOR/A DEL CENTRO \_\_\_\_\_

Denominación del Centro en el que presenta la solicitud de admisión.









**ANEXO IX**

**CURSOS DE PREPARACIÓN DE PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE FP  
CICLO FORMATIVO DE GRADO<sup>1</sup> .....  
FORMULARIO DE MATRÍCULA  
CURSO 2014/2015.**

<b>Datos del Centro donde se realiza la matrícula</b>	
CENTRO:	
DIRECCIÓN:	CÓDIGO POSTAL:
LOCALIDAD:	PROVINCIA:

<b>Datos de alumno o alumna</b>	
Apellidos:	
Nombre:	
Fecha de nacimiento:	D.N.I. nº

<b>Curso para el que solicita la matriculación</b>	
<input type="checkbox"/> prueba de acceso a grado medio <input type="checkbox"/> prueba de acceso a grado superior	
<b>Modalidad</b>	
<input type="checkbox"/> Presencial <input type="checkbox"/> Distancia on-line @vanza	

<b>Si el alumno es menor de edad, datos de la madre, del padre o de los tutores</b>	
Madre o tutora. Apellidos y nombre	
Teléfono de contacto:	Correo electrónico:
Padre o tutor. Apellidos y nombre	
Teléfono de contacto:	Correo electrónico:

<b>Fecha y firma de la matrícula</b>		
En _____ a _____ de _____ de 20__		
El/la alumno/a	(sello del receptor)	La madre, el padre o el tutor o tutora
Fdo: _____		Fdo.: _____

**PROTECCIÓN DE DATOS.** En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación y Cultura le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/Impreso/formulario y demás documentos que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la expedición del Título, certificaciones y el análisis estadístico de los resultados. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito a la Dirección del centro educativo o ante la Secretaría General de Educación ( Avd.Valhondo,s/n,edificio III Milenio,06800 Mérida).

SR/A. DIRECTOR/A DEL CENTRO \_\_\_\_\_  
Denominación del Centro en el que presenta la matrícula.

<sup>1</sup> Indique Medio o Superior





**ANEXO XI**  
**CURSOS DE PREPARACIÓN DE PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE FP**  
**CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR RELACIONADOS**

Ciclos formativos de grado medio de las familias profesionales:	Los ciclos formativos de grado superior relacionados son los de las siguientes familias
Administración y gestión Comercio y marketing Hostelería y turismo Servicios socioculturales y a la comunidad Imagen y sonido	Administración y gestión Comercio y marketing Hostelería y turismo Servicios socioculturales y a la comunidad Imagen y sonido (Antigua familia Comunicación, imagen y sonido, sólo el ciclo de Producción de audiovisuales y espectáculos)
Informática y comunicaciones (Informática) Edificación y obra civil Fabricación Mecánica Instalación y mantenimiento (Mantenimiento y servicios a la producción) Electricidad y electrónica Madera, mueble y corcho Marítimo-Pesquera Artes gráficas Transporte y mantenimiento de vehículos (Mantenimiento de vehículos autopropulsados) Textil, confección y piel Imagen y sonido (Comunicación, imagen y sonido) Energía y agua Industrias extractivas Vidrio y cerámica	Informática y comunicaciones (Informática) Edificación y obra civil Fabricación Mecánica Instalación y mantenimiento (Mantenimiento y servicios a la producción) Electricidad y electrónica Madera, mueble y corcho Marítimo-Pesquera (salvo el ciclo de Producción acuícola) Artes gráficas Transporte y mantenimiento de vehículos (Mantenimiento de vehículos autopropulsados) Textil, confección y piel (excepto el ciclo de Curtidos y procesos de ennoblecimiento) Imagen y sonido (Comunicación, imagen y sonido excepto el ciclo de Producción de audiovisuales y espectáculos) Energía y agua Industrias extractivas Vidrio y cerámica
Química Actividades físicas y deportivas. Marítimo-pesquera Agraria Industrias alimentarias Sanidad Imagen personal Seguridad y medio ambiente Textil, confección y piel	Química Actividades físicas y deportivas. Marítimo-pesquera (sólo el ciclo de Producción acuícola) Agraria Industrias alimentarias Sanidad Imagen personal Seguridad y medio ambiente Textil, confección y piel (sólo ciclo de Curtidos y procesos de ennoblecimiento)



**GOBIERNO DE EXTREMADURA**  
Consejería de Educación y Cultura

**ANEXO XII**  
**CURSOS DE PREPARACIÓN DE PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE FP**  
**CONTENIDOS DE REFERENCIA CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO.**  
**CURSO 2014/2015.**

**A. Ámbito de la comunicación:**

**I. LENGUA Y LITERATURA**

- España plurilingüe. La literatura medieval.
- El dialecto extremeño. Mester de juglaría, Mester de clerecía.
- Los registros de la lengua. La prosa medieval.
- Lengua culta, lengua coloquial. La Celestina.
- La oración. El Renacimiento.
- El sujeto. Prosa renacentista: Miguel de Cervantes.
- El predicado. El Barroco: El teatro nacional.
- Clases de oraciones según su estructura. Los poetas barrocos.
- El siglo XVIII literario.
- El Romanticismo.
- La oración compuesta. El Realismo literario.
- Oraciones yuxtapuestas. El Modernismo.
- Oraciones coordinadas. La generación del 98.
- Oraciones subordinadas sustantivas. El grupo poético del 27.
- Oraciones subordinadas adjetivas. La novela del siglo XX.
- Oraciones subordinadas adverbiales. Poesía y teatro posteriores a 1936.

**2. LENGUA EXTRANJERA. INGLÉS.**

- I. Contenidos gramaticales:
  - Presente continuo
  - Verbos modales (can, could, must, should)
  - Pasado del verbo "to be"
  - There was / there were
  - Pasado continuo
  - Pasado simple (verbos regulares y los más frecuentes verbos irregulares)
  - Comparaciones de adjetivos largos y cortos
  - Nombres contables e incontables
  - Some, any, no
  - Compuestos de some, any, no
  - Futuro con will
- 2. Vocabulario:
  - Expresiones temporales que acompañan al presente continuo
  - Lugares de la ciudad
  - Medios de transporte
  - Adjetivos que expresan personalidad, emociones, sentimientos.
  - Expresiones temporales de pasado
  - Ordenadores e informática
  - Adjetivos posesivos
  - Alimentos (comidas y bebidas)
  - Pronombres posesivos
  - Genitivo sajón
  - Números ordinales 1-100
  - Predicciones sobre el clima
- 3. Contenidos funcionales:
  - Indicar y preguntar por direcciones
  - Expresar fechas
  - Redactar biografías
  - Producir resúmenes y escritos breves de una película o una narración
  - Producir una narración escrita breve con estructuras sencillas
  - Redactar e-mails sencillos de carácter profesional o privado



- Extraer información general de textos sencillos
- Producir diálogos entre camarero y cliente en un restaurante o bar
- Expresar la posesión de diversas maneras
- Redactar un curriculum vitae
- Redactar una carta de presentación solicitando un empleo
- Expresar predicciones sencillas sobre el futuro

**B. Ámbito científico-tecnológico:****1. FÍSICA Y QUÍMICA, BIOLOGÍA, GEOLOGÍA Y CIENCIAS NATURALES.**

- La dinámica del planeta tierra.
- Los procesos geológicos.
- La célula: Estructura interna y metabolismo.
- El ser humano y sus funciones vitales. La nutrición.
- La relación de las personas con su medio.
- La reproducción: Sexualidad humana.
- El ecosistema y su dinámica.
- El ser humano y la biosfera.
- Magnitudes básicas.
- Estudio del movimiento.
- Dinámica.
- Los cambios en la naturaleza: Concepto de energía.
- Electricidad. Corriente eléctrica.

**2. MATEMÁTICAS.**

- Las ecuaciones.
- Sistemas de ecuaciones de primer grado.
- Funciones más usuales.
- Estadística.
- Medidas estadísticas.
- Probabilidad.

**C. Ámbito social:**

- Antecedentes históricos de las sociedades actuales.
- Organización política: De lo local a la comunidad mundial.
- Mundialización.
- Desajustes sociales en el sistema-mundo.
- Hacia una democracia cosmopolita.



**ANEXO XIII.**  
**CURSOS DE PREPARACIÓN DE PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE FP**  
**CONTENIDOS DE REFERENCIA CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR**  
**CURSO 2014/2015.**

**A. LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA.**

1. COMUNICACIÓN:
  - Elementos de la comunicación.
  - La comunicación oral y escrita.
  - Niveles del Lenguaje.
2. TIPOLOGÍA TEXTUAL I. VARIEDADES DEL DISCURSO.
  - Narración y descripción.
  - Diálogo.
  - Exposición y argumentación.
3. TIPOLOGÍA TEXTUAL II. ÁMBITO TEMÁTICO.
  - Texto científico-técnico y periodístico.
  - Texto humanístico y administrativo.
  - Texto literario.
4. COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS.
  - Lectura, resumen y comprensión de textos.
  - El texto y sus propiedades: adecuación, coherencia y cohesión.
  - Ortografía y buen uso del idioma.
5. GRAMÁTICA.
  - Morfosintaxis de la oración simple. Coordinadas y yuxtapuestas.
  - Subordinadas sustantivas y adjetivas.
  - Subordinadas circunstanciales.

**B. LENGUA EXTRANJERA. INGLÉS.**

1. CONTENIDOS GRAMATICALES
  - Presente Simple y Presente Continuo. Contraste entre ambos tiempos.
  - Pasado Simple y Pasado Continuo. Contraste entre ambos tiempos.
  - Pretérito Pluscuamperfecto Simple (Past Perfect)
  - Pretérito Perfecto Simple.
  - Pasado Simple y Pretérito Perfecto Simple. Contraste entre ambos tiempos
  - Futuro Simple (will).
  - Be going to.
  - Oraciones de Relativo: oraciones especificativas y explicativas.
  - Modales :expresión de la habilidad , el permiso,la posibilidad, la imposibilidad, la deducción, la prohibición, la obligación, la ausencia de obligación.
  - Oraciones Condicionales (3 tipos).
  - La voz pasiva ( en tiempos presentes, pasados y futuros)
  - El estilo indirecto ( en tiempos presentes y pasados. Afirmaciones y negaciones.
2. VOCABULARIO
  - Aspecto físico y personalidad.
  - Actividades de ocio y tiempo libre. Hobbies. Compras.
  - Expresiones temporales de presente, pasado y futuro.
  - Deportes.
  - Medio ambiente.
  - Medios de Comunicación. Cine, televisión e Internet. Publicidad.
  - Cultura y costumbres. Fiestas y Celebraciones.
  - Tecnología.
  - Viajes y turismo.
  - Alimentación y Salud.
  - Empleo.
  - Expresiones temporales de presente, pasado y futuro.
  - Conectores de adición, contraste, finalidad, causales y consecutivos.

**3. CONTENIDOS FUNCIONALES.**

- Describir y comparar personas, objetos, situaciones y procesos. Formular definiciones.
- Expresar hábitos y actividades diarias.
- Escribir un correo electrónico.
- Pedir y dar información sobre hechos presentes, pasados y futuros.
- Pedir y dar indicaciones
- Expresar la opinión personal, gustos y preferencias, acuerdo y desacuerdo
- Expresar certeza y duda. Expresar un hecho como posible, imposible, probable, improbable, necesario, innecesario, obligatorio o prohibido o consecuencia lógica de otro hecho.
- Expresar sugerencias, consejo y recomendaciones.
- Reproducir informaciones que alguien ha hecho o difundido.
- Pedir y generar información sobre acontecimientos. Resumirlos.
- Comprender de manera general y específica textos de extensión media para contestar preguntas de carácter general y específico.
- Escribir textos argumentativos y narrativos utilizando estrategias básicas en el proceso de composición escrita: planificación, organización y revisión: biografías, textos de opinión, cartas formales, e-mails, narraciones.

**C. FUNDAMENTOS DE MATEMÁTICAS.****1. ARITMÉTICA Y ÁLGEBRA I.**

- Los números.
- Estimaciones y proporcionalidad.
- Polinomios y ecuaciones de 1º y 2º grado.

**2. ÁLGEBRA II.**

- Otros tipos de ecuaciones.
- Sistemas de ecuaciones.
- Resolución de problemas mediante, ecuaciones y sistemas de ecuaciones.

**3. GEOMETRÍA**

- Trigonometría.
- Resolución de triángulos.
- La recta en el plano. Lugares geométricos.

**4. FUNCIONES Y GRÁFICAS.**

- Funciones.
- Funciones polinómicas.
- Otro tipo de funciones.

**5. ESTADÍSTICA Y PROBABILIDAD.**

- Estadística.
- Parámetros estadísticos.
- Probabilidad.











**GOBIERNO DE EXTREMADURA**  
Consejería de Educación y Cultura

**ANEXO XVIII**

**CERTIFICADO DE SUPERACIÓN DEL CURSO DE PREPARACIÓN DE PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO**

D./Dña.: \_\_\_\_\_

Secretario/a del Centro: \_\_\_\_\_

CERTIFICA:

Que D./Dña. \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_, ha cursado el curso de preparación de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio de Formación Profesional del Sistema Educativo, autorizado por Resolución de \_\_\_\_\_ de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos, con las siguientes calificaciones finales:

MATERIAS	CALIFICACIONES
Ámbito de la Comunicación	
Ámbito Científico-Tecnológico	
Ámbito Social	
CALIFICACIÓN FINAL DEL CURSO	

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

**Vº Bº**

EL/LA DIRECTOR/A

sello del centro

EL/LA SECRETARIO/A

Fdo. \_\_\_\_\_ Fdo. \_\_\_\_\_



**GOBIERNO DE EXTREMADURA**  
Consejería de Educación y Cultura

**ANEXO XIX****CERTIFICADO DE SUPERACIÓN DEL CURSO DE PREPARACIÓN DE PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR**

D./Dña.: \_\_\_\_\_

Secretario/a del Centro: \_\_\_\_\_

CERTIFICA:

Que D./Dña. \_\_\_\_\_, con DNI nº \_\_\_\_\_, ha cursado el curso de preparación de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional del Sistema Educativo, autorizado por Resolución de \_\_\_\_\_ de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos, con las siguientes calificaciones finales:

Materias	Calificaciones
Lengua Castellana y Literatura	
Inglés	
Fundamentos de Matemática	
CALIFICACIÓN FINAL DEL CURSO	

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Vº Bº  
EL/LA DIRECTOR/A

sello del centro

EL/LA SECRETARIO/A

Fdo. \_\_\_\_\_ Fdo. \_\_\_\_\_



## II AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2014, de la Dirección Gerencia, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados en las especialidades de Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología, Otorrinolaringología y Psiquiatría del proceso selectivo convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, Categoría de Facultativos Especialistas de Área, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2014061501)*

De conformidad con lo dispuesto en la base décima de la Resolución de 13 de junio de 2011 (DOE n.º 117, de 20 de junio), de la Dirección Gerencia, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Facultativo/a Especialista de Área, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, esta Dirección Gerencia,

#### RESUELVE:

Primero. Hacer pública la relación definitiva de aprobados en las especialidades anteriormente citadas, según relación adjunta a la presente resolución.

La relación definitiva de aprobados, podrá asimismo consultarse en la dirección de internet: <http://convocatoriasses.gobex.es>.

Segundo. De acuerdo con lo previsto en la base undécima, los aspirantes que hayan superado las pruebas selectivas y que, en función de la puntuación obtenida, se encuentren dentro del número total de las plazas ofertadas en su especialidad, deberán presentar ante la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud, en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, y por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria.

- a) Fotocopia compulsada del DNI o pasaporte. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar en este proceso selectivo según lo establecido en la base 2.1.a), deberán presentar fotocopia compulsada del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea con el que tenga dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada



o promesa de éste, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

- b) Fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica exigida en la base 2.1.c) de la convocatoria, o certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los estudios completos correspondientes, así como abonados los derechos para la expedición de aquél título. Aquellos aspirantes que aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a las exigidas, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. En el caso de ciudadanos de otros Estados, deberán aportar credencial que acredite la homologación de su título en el Estado español.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, y de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en un Estado miembro el acceso a la función pública para los aspirantes que no posean la nacionalidad española, según en el modelo que figura en el Anexo VII de la convocatoria
- d) Declaración jurada o promesa de no poseer, en la fecha establecida en la base 2.1.h), la condición de personal estatuario fijo de la misma categoría y especialidad a la que accede.
- e) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del nombramiento. Este certificado deberá expedirse por el facultativo del Sistema Nacional de Salud que corresponda al interesado y en modelo oficial.

Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar alguno de los documentos señalados anteriormente, se podrá acreditar, que se reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

Tercero. Aquellos aspirantes que, por coincidencia en el tiempo de procesos selectivos en distintos Servicios de Salud, hubieran superado más de un proceso selectivo en la misma categoría y en su caso especialidad, deberán presentar renuncia expresa de su nombramiento en otro Servicio de Salud para acceder a la condición de personal estatuario fijo del Servicio Extremeño de Salud, decayendo, en caso contrario, en su derecho al nombramiento en este último Servicio.

Cuarto. Quienes, estando obligados a hacerlo según lo establecido anteriormente, no presenten la documentación acreditativa, perderán, salvo caso de fuerza mayor, el derecho a ser nombrados personal estatuario fijo, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de



noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente

Mérida, a 7 de julio de 2014.

El Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud,  
JOAQUÍN GARCÍA GUERRERO



<b>DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y VENEREOLÓGÍA</b>					
<b>RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS (TURNO LIBRE)</b>					
<b>Nº</b>	<b>DNI/NIF</b>	<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>	<b>OPOS.</b>	<b>CONC.</b>	<b>TOTAL</b>
1	46919852J	PIÑEYRO MOLINA, FRANCISCA	94,000	8,300	102,300
2	32697354W	PEREZ VARELA, LUCIA	94,000	8,000	102,000
3	41517619C	HIRALDO GAMERO, ALICIA	90,000	8,600	98,600
4	34993137V	SUAREZ CONDE, IGNACIO	62,000	14,840	76,840
5	53541359G	GARCIA GARCIA, BEGOÑA	54,000	10,400	64,400
6	53167253Q	GOMEZ BERNAL, SILVIA MARIA	53,333	9,800	63,133
7	44859626N	GALLEGO TORROME, LUIS MIGUEL	50,000	9,900	59,900

<b>OTORRINOLARINGOLOGÍA</b>					
<b>RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS (TURNO LIBRE)</b>					
<b>Nº</b>	<b>DNI/NIF</b>	<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>	<b>OPOS.</b>	<b>CONC.</b>	<b>TOTAL</b>
1	8875702W	TRINIDAD RUIZ, GABRIEL	97,333	17,300	114,633
2	8847629N	KEITUQWA YAÑEZ, TAMARA	92,667	21,100	113,767
3	52118705S	RAMOS PUERTO, FRANCISCO	96,667	14,400	111,067
4	8834974F	MARTINEZ GUIADO, PEDRO FRANCISCO	93,333	17,100	110,433
5	80066492L	GONZALEZ PALOMINO, ALICIA	94,000	11,800	105,800
6	7981568Q	SANCHEZ GONZALEZ, FERNANDO	92,000	11,600	103,600
7	31729821X	ANGUITA SANCHEZ, INMACULADA	66,667	7,000	73,667

<b>PSIQUIATRÍA</b>					
<b>RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS (TURNO LIBRE)</b>					
<b>Nº</b>	<b>DNI/NIF</b>	<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>	<b>OPOS.</b>	<b>CONC.</b>	<b>TOTAL</b>
1	8873789K	ZAMORA RODRIGUEZ, FRANCISCO JAVIER	62,000	9,000	71,000
2	44779237P	MACHIO PALOMA, CONSTANZA	58,667	11,700	70,367
3	18439654W	CALVO ESTOPIÑAN, MARIA PILAR	50,667	12,600	63,267
4	8879110Y	ALVAREZ RODRIGUEZ, MARIA LUISA	51,333	7,400	58,733
5	34778971G	TOLOSA GUTIERREZ, MARIA LETICIA	50,667	6,750	57,417

<b>PSIQUIATRÍA</b>					
<b>RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS (PROMOCIÓN INTERNA)</b>					
<b>Nº</b>	<b>DNI/NIF</b>	<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>	<b>OPOS.</b>	<b>CONC.</b>	<b>TOTAL</b>
1	44262720W	TEVA GARCIA, MARIA ISABEL	63,158	15,140	78,298

• • •



*RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2014, de la Secretaría General, por la que se hace pública la relación provisional de aprobados del proceso selectivo convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plaza singularizada de Técnico Superior de Asistencia Sanitaria, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2014061502)*

De conformidad con lo dispuesto en la base novena de la Resolución de 13 de junio de 2011 (DOE n.º 117, de 20 de junio), de la Dirección Gerencia, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plaza singularizada de Técnico Superior de Asistencia Sanitaria, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, esta Secretaria General,

RESUELVE :

Primero. Hacer pública la relación provisional de aprobados en el proceso selectivo citado en el encabezamiento de esta resolución, tras la suma realizada por el Tribunal de Selección de las calificaciones obtenidas por cada uno de los aspirantes en la fase de oposición y en la fase de concurso, según relación adjunta.

Las citadas relaciones provisionales de aprobados, podrá asimismo consultarse en la dirección de internet: <http://convocatoriasses.gobex.es>.

Segundo. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura para presentar las alegaciones que estimen pertinentes, las cuales no tendrán carácter de recurso.

Mérida, a 8 de julio de 2014.

El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud,  
CÉSAR SANTOS HIDALGO



<b>TÉCNICO/A SUPERIOR DE ASISTENCIA SANITARIA</b>					
<b>RELACIÓN PROVISIONAL DE APROBADOS (TURNO LIBRE)</b>					
<b>Nº</b>	<b>DNI/NIF</b>	<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>	<b>OPOS.</b>	<b>CONC.</b>	<b>TOTAL</b>
1	11784690L	PEREZ SANCHEZ, IGNACIO	77,333	12,030	89,363
2	18910598K	ARNAU CARDA, FERNANDO	64,667	11,540	76,207
3	30465406C	TAVIRA MUÑOZ, JUANA	68,000	7,673	75,673
4	8819082P	REDONDO FERNANDEZ, MARIA	68,000	0,000	68,000
5	12365750F	SERRANO MARTIN, MARIA DEL CARMEN	52,667	9,940	62,607

• • •



*RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2014, de la Secretaría General, por la que se hace pública la relación provisional de aprobados del proceso selectivo convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plaza de Licenciado, en la Categoría de Técnico/a Titulado Superior, en los Servicios Centrales del Servicio Extremeño de Salud. (2014061503)*

De conformidad con lo dispuesto en la base novena de la Resolución de 13 de junio de 2011 (DOE n.º 117, de 20 de junio), de la Dirección Gerencia, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plaza de Licenciado, en la Categoría de Técnico Titulado Superior (Licenciados/as en Medicina y Cirugía), en los Servicios Centrales del Servicio Extremeño de Salud, esta Secretaria General,

**RESUELVE :**

Primero. Hacer pública la relación provisional de aprobados en el proceso selectivo citado en el encabezamiento de esta resolución, tras la suma realizada por el Tribunal de Selección de las calificaciones obtenidas por cada uno de los aspirantes en la fase de oposición y en la fase de concurso, según relación adjunta.

Las citadas relaciones provisionales de aprobados, podrá asimismo consultarse en la dirección de internet: <http://convocatoriasses.gobex.es>.

Segundo. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura para presentar las alegaciones que estimen pertinentes, las cuales no tendrán carácter de recurso.

Mérida, a 8 de julio de 2014.

El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud,  
CÉSAR SANTOS HIDALGO



<b>TÉCNICO/A TITULADO SUPERIOR (LICENCIADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA)</b>					
<b>RELACIÓN PROVISIONAL DE APROBADOS (TURNO LIBRE)</b>					
<b>Nº</b>	<b>DNI/NIF</b>	<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>	<b>OPOS.</b>	<b>CONC.</b>	<b>TOTAL</b>
1	8822292K	ALONSO NUÑEZ, MARIA DEL CARMEN	90,000	12,560	102,560
2	11784690L	PEREZ SANCHEZ, IGNACIO	65,333	14,920	80,253
3	44780674L	FRANGANILLO CARRASCO, MARIA JOSEFA	56,000	3,910	59,910

• • •





*RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2014, de la Secretaría General, por la que se hace pública la relación provisional de aprobados del proceso selectivo convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Diplomados, en la Categoría de Técnico/a de Gestión de Sistemas y Tecnologías de la Información, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2014061504)*

De conformidad con lo dispuesto en la base novena de la Resolución de 13 de junio de 2011 (DOE n.º 117, de 20 de junio), de la Dirección Gerencia, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Diplomados, en la Categoría de Técnico/a de Gestión de Sistemas y Tecnologías de la Información, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, esta Secretaria General,

RESUELVE :

Primero. Hacer pública la relación provisional de aprobados en el proceso selectivo citado en el encabezamiento de esta resolución, tras la suma realizada por el Tribunal de Selección de las calificaciones obtenidas por cada uno de los aspirantes en la fase de oposición y en la fase de concurso, según relación adjunta.

Las citadas relaciones provisionales de aprobados, podrá asimismo consultarse en la dirección de internet: <http://convocatoriasses.gobex.es>.

Segundo. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura para presentar las alegaciones que estimen pertinentes, las cuales no tendrán carácter de recurso.

Mérida, a 8 de julio de 2014.

El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud,  
CÉSAR SANTOS HIDALGO



<b>TÉCNICO/A DE GESTIÓN DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b>					
<b>RELACIÓN PROVISIONAL DE APROBADOS (TURNO LIBRE)</b>					
<b>Nº</b>	<b>DNI/NIF</b>	<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>	<b>OPOS.</b>	<b>CONC.</b>	<b>TOTAL</b>
1	8865405D	CALDITO TREJO, JOAQUIN	80,000	3,100	83,100
2	5674495G	SANCHEZ PALOMARES, JOSE RAMON	66,923	8,540	75,463
3	7008177P	BERROCAL PULIDO, JOSE ANGEL	58,462	15,560	74,022
4	7006385X	PEREZ DIONISIO, EDUARDO	65,385	1,100	66,485
5	9180830N	DELGADO GUAPO, RUBEN	56,154	10,290	66,444
6	50839894G	TERRIZA HERNANDEZ, PILAR	64,615	1,000	65,615
7	9197400E	SANCHO GONZALEZ, JUAN	52,308	11,420	63,728
8	76255024L	ARAGONESES LILLO, ANGEL	55,385	7,150	62,535
9	28959167M	MARTIN MONTERO, ANA BELINDA	56,923	4,840	61,763
10	76027882W	JIMENEZ VAQUERO, ISMAEL	50,000	7,050	57,050
11	9788736M	TURIEL MARTINEZ, MARIA JESUS	50,000	5,750	55,750
12	53573503V	NOGALES ENRIQUE, YOLANDA	51,538	0,600	52,138

<b>TÉCNICO/A DE GESTIÓN DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b>					
<b>RELACIÓN PROVISIONAL DE APROBADOS (PROMOCIÓN INTERNA)</b>					
<b>Nº</b>	<b>DNI/NIF</b>	<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>	<b>OPOS.</b>	<b>CONC.</b>	<b>TOTAL</b>
1	8830777L	RODRIGUEZ VALVERDE, MANUEL	61,538	15,710	77,248

• • •



*RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2014, de la Secretaría General, por la que se hacen públicas las relaciones provisionales de aprobados en las especialidades de Aparato Digestivo, Cardiología, Medicina Intensiva, Medicina Interna, Neumología, Neurología y Pediatría y sus Áreas Específicas, del proceso selectivo convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, Categoría de Facultativo Especialista de Área, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2014061505)*

De conformidad con lo dispuesto en la base novena de la Resolución de 13 de junio de 2011 (DOE n.º 117, de 20 de junio), de la Dirección Gerencia, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, Categoría de Facultativo Especialista de Área, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, esta Secretaria General,

RESUELVE :

Primero. Hacer pública la relación provisional de aprobados en las especialidades citadas en el encabezamiento de esta resolución, tras la suma realizada por los Tribunales de Selección de las calificaciones obtenidas por cada uno de los aspirantes en la fase de oposición y en la fase de concurso, según relación adjunta.

Las citadas relaciones provisionales de aprobados, podrá asimismo consultarse en la dirección de internet: <http://convocatoriasses.gobex.es>.

Segundo. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura para presentar las alegaciones que estimen pertinentes, las cuales no tendrán carácter de recurso.

Mérida, a 8 de julio de 2014.

El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud,  
CÉSAR SANTOS HIDALGO



<b>APARATO DIGESTIVO</b>					
<b>RELACIÓN PROVISIONAL DE APROBADOS (TURNO LIBRE)</b>					
<b>Nº</b>	<b>DNI/NIF</b>	<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>	<b>OPOS.</b>	<b>CONC.</b>	<b>TOTAL</b>
1	26028122B	LOPEZ VALLEJOS, PATRICIA	98,667	18,600	117,267
2	08842156J	GUIBERTEAU SANCHEZ, ANA	94,000	14,000	108,000
3	08872598A	CORCHADO BERJANO, CRISTINA	89,333	11,800	101,133
4	78491063K	RANCEL MEDINA, FRANCISCO JOSE	90,000	7,900	97,900
5	08853268Q	VINAGRE RODRIGUEZ, GEMA	82,667	10,850	93,517
6	28950932G	HERNANDEZ ALONSO, MOISES	78,667	13,400	92,067
7	08856671S	ROMERO HERRERA, GEMA	84,000	5,080	89,080
8	80071227Q	RODRIGUEZ DIEZ, NEREA	77,333	2,900	80,233
9	43758102G	MURIEL GALLEG0, LORENZO	66,000	14,180	80,180
10	80068598D	GATA CUADRADO, MARTA	58,000	5,820	63,820
11	80074437Y	CASTILLO CORZO, FRANCISCO JOSE DEL	58,000	5,510	63,510
12	09180389P	TROITEIRO CARRASCO, LUIS MANUEL	52,000	0,500	52,500
13	79015092H	REINA SOLANO, JOSE FRANCISCO	52,000	0,000	52,000
14	02662300G	ANGUEIRA LAPEÑA, MARIA TERESA D JESUS	50,667	0,000	50,667
15	Y0942902P	GUAGNOZZI , DANILA	50,000	0,000	50,000

<b>CARDIOLOGÍA</b>					
<b>RELACIÓN PROVISIONAL DE APROBADOS (TURNO LIBRE)</b>					
<b>Nº</b>	<b>DNI/NIF</b>	<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>	<b>OPOS.</b>	<b>CONC.</b>	<b>TOTAL</b>
1	45653566S	GONZALEZ LARA, MIGUEL	91,333	14,000	105,333
2	33987835E	DAVILA DAVILA, EUGENIO	88,000	16,100	104,100
3	28951622G	MOGOLLON JIMENEZ, MARIA VICTORIA	90,000	12,500	102,500
4	28495191P	MENDEZ SANTOS, IRENE	88,000	13,600	101,600
5	21515768G	VAELLO PAÑOS, ALEJANDRA	86,000	14,000	100,000
6	08859285F	GIMENEZ SAEZ, FERNANDO	86,000	14,000	100,000
7	33975971A	DURAN GUERRERO, JUAN MANUEL	92,667	4,600	97,267
8	52960655G	DOBLADO CALATRAVA, MANUEL	81,333	15,540	96,873
9	76116832B	DONCEL VECINO, LUIS JAVIER	86,667	9,920	96,587
10	34770447J	PORRO FERNANDEZ, MARIA ROSA	79,333	14,000	93,333
11	09182636R	PALANCO VAZQUEZ, CARLOS	80,000	12,800	92,800
12	21516405C	AHUMADA VIDAL, MIGUEL	74,667	16,100	90,767
13	26010608T	CORTES SANCHEZ, ROCIO	71,333	18,700	90,033



14	09405816N	SUAREZ ARIAS, RAMON	75,333	12,170	87,503
15	52964859E	MORENO SANCHEZ, MARIA DE LAS NIEVES	81,333	4,770	86,103
16	44844134E	OCAMPO BARCIA, MARIA CARMEN	76,667	8,490	85,157
17	75883586P	SALVADOR RAMOS, LUIS	77,333	6,220	83,553
18	80077244F	ELDUAYEN GRAGERA, JAVIER	76,667	6,540	83,207
19	44783113C	MUÑOZ SANTOS, LORENZO	75,333	4,180	79,513
20	76123528Z	CLEMENTE LORENZO, MARIA MILAGROS	67,333	5,200	72,533
21	80229802Y	CONSUEGRA HERMIDA, MARTA INES	66,000	4,370	70,370
22	07878285A	FRAILE MALMIERCA, EMILIO	58,667	0,000	58,667
23	52960269D	CERRATO GARCIA, PABLO	50,667	0,000	50,667

<b>MEDICINA INTENSIVA</b>					
<b>RELACIÓN PROVISIONAL DE APROBADOS (TURNO LIBRE)</b>					
<b>Nº</b>	<b>DNI/NIF</b>	<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>	<b>OPOS.</b>	<b>CONC.</b>	<b>TOTAL</b>
1	33987050L	CIDONCHA GALLEGO, MANUEL	67,333	19,987	87,320
2	34772210M	CEREZO ARIAS, MARIA DE LAS OLAS	62,667	19,200	81,867
3	22731492V	RECIO GOMEZ, MARIA TERESA	51,333	21,643	72,976
4	07006989Q	GUERRA NEVADO, EVA MARIA	58,667	11,200	69,867
5	08821902E	OLEA PAREJO, JOSE FRANCISCO	56,667	11,447	68,114
6	30626598M	ARANA LLANDERAL, ANTON	54,667	12,264	66,931
7	70803630Q	MARTIN GONZALEZ, FELIX	52,000	12,795	64,795
8	09187790A	COMELLAS CRUZADO, SARA	51,333	13,400	64,733
9	34781585L	BORGE RODRIGUEZ, GUADALUPE	50,667	11,800	62,467
10	44911302F	ALONSO FERNANDEZ, JOSE IGNACIO	51,333	5,441	56,774
11	44780537C	JIMENEZ DELGADO, JUAN DIEGO	50,000	6,380	56,380

<b>MEDICINA INTERNA</b>					
<b>RELACIÓN PROVISIONAL DE APROBADOS (TURNO LIBRE)</b>					
<b>Nº</b>	<b>DNI/NIF</b>	<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>	<b>OPOS.</b>	<b>CONC.</b>	<b>TOTAL</b>
1	34775396V	GUTIERREZ MONTAÑO, MARIA CONCEPCION	82,000	16,000	98,000
2	08844436Q	LUQUE CALDERON, MARIA JOSEFA	71,333	18,680	90,013
3	78963431S	GARCIA RODRIGUEZ, CRISTINA	70,000	14,000	84,000
4	80052956F	ALVAREZ GARCIA, JUAN FELIPE	72,667	11,300	83,967
5	80050089S	MASERO CARRETERO, ANTONIO	71,333	12,420	83,753
6	44200800K	ALVAREZ OLIVA, ALEJANDRA	65,333	16,600	81,933
7	08873820Y	BUREO GUTIERREZ, NICOLAS	68,667	11,600	80,267
8	09272543R	RUIZ LLANO, FRANCISCO CARLOS	54,667	23,740	78,407



9	76016449T	ARRANZ CARRERO, ANTONIO MANUEL	64,000	11,310	75,310
10	80061714W	ARROYO MASA, ESTHER	62,667	11,900	74,567
11	00408722N	CEREZO MARTINEZ, MARIA ADELA	56,000	16,840	72,840
12	08852952E	MARTINEZ GILES, MARIA JOSE	60,667	12,000	72,667
13	75746633C	JIMENEZ MORALES, JOSE LUIS	54,667	15,300	69,967
14	08869973T	GARCIA CARRASCO, CAROLINA	56,000	13,900	69,900
15	08843365A	CALDITO CORRALES, MIGUEL ANGEL	56,667	12,780	69,447
16	08845729K	ALVEZ PEREZ, RUBEN	57,333	10,800	68,133
17	28946378G	MARTIN MARTIN, MARIA ISABEL	54,667	9,600	64,267
18	80062198A	MUÑOZ DIAZ, FERNANDO MARIA	52,000	10,600	62,600
19	09443471Q	ALVAREZ PEREZ, MARCOS	54,000	6,800	60,800
20	53265901V	VICENTE DOMINGUEZ, MARIA LUCIA	51,333	8,400	59,733

**MEDICINA INTERNA****RELACIÓN PROVISIONAL DE APROBADOS (PROMOCIÓN INTERNA)**

Nº	DNI/NIF	APELLIDOS, NOMBRE	OPOS.	CONC.	TOTAL
1	33980549G	PIJIERRO AMADOR, AGUSTIN	70,588	15,000	85,588

**NEUMOLOGÍA****RELACIÓN PROVISIONAL DE APROBADOS (TURNO LIBRE)**

Nº	DNI/NIF	APELLIDOS, NOMBRE	OPOS.	CONC.	TOTAL
1	28893061R	LOPEZ PARRA, SERAFIN GERVASIO	76,000	19,700	95,700
2	21659305K	ORTS GIMENEZ, DAVID	71,333	22,080	93,413
3	80061234M	SANZ CABRERA, AMPARO	79,333	10,952	90,285
4	52964274N	MATEOS CABALLERO, LUIS	76,000	13,800	89,800
5	28962489S	UTRABO DELGADO, ISABEL	74,000	15,000	89,000
6	30532663W	GALLEGO DOMINGUEZ, MARIA DEL ROCIO	74,000	13,853	87,853
7	44226216E	SANCHEZ QUIROGA, MARIA ANGELES	75,333	12,500	87,833
8	08876899A	ANTONA RODRIGUEZ, MARIA JOSE	66,000	15,500	81,500
9	09186131T	GARCIA DE VINUESA CALVO, GERMAN	68,000	12,600	80,600
10	09164628W	PUERTO GARCIA, MARIA JOSEFA	62,667	16,700	79,367
11	08865977Y	GUTIERREZ LARA, JOSE ANTONIO	65,333	13,300	78,633
12	76253426P	GARCIA LEDESMA, MARIA ESTEFANIA	58,667	9,517	68,184
13	28951637L	DIAZ JIMENEZ, MARIA	60,000	4,870	64,870
14	71126767A	RAMOS CANCELO, MARIA ISABEL	50,667	13,550	64,217
15	36115386G	FERNANDEZ RODRIGUEZ, MARIA MERCEDES	51,333	12,500	63,833
16	33988993F	HERNANDEZ GIL, ANIBAL MANUEL	53,333	5,200	58,533



<b>NEUROLOGÍA</b>					
<b>RELACIÓN PROVISIONAL DE APROBADOS (TURNO LIBRE)</b>					
<b>Nº</b>	<b>DNI/NIF</b>	<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>	<b>OPOS.</b>	<b>CONC.</b>	<b>TOTAL</b>
1	52926533Z	PORTILLA CUENCA, JUAN CARLOS	83,333	14,786	98,119
2	28750926Y	CUELI RINCON, BERNARDO	80,667	16,300	96,967
3	03086482C	QUEROL PASCUAL, MARIA ROSA	62,000	22,850	84,850
4	08880839X	TENA MORA, DAVID MANUEL	75,333	8,000	83,333
5	07964037B	BORJA ANDRES, SERGIO	66,667	14,050	80,717
6	28968712M	ROA MONTERO, ANA MARIA	74,667	5,075	79,742
7	80073970E	BEJARANO PARRA, MACARENA	73,333	6,110	79,443
8	44582124M	SERRANO CABRERA, ANA	69,333	9,740	79,073
9	26801922E	BLANCO VALERO, MARIA CARMEN	70,667	7,900	78,567
10	80064831Z	CANCHO GARCIA, ESTHER DIONISIA	65,333	11,000	76,333
11	08873308T	PONS GARCIA, MARIA ASUNCION	60,667	12,140	72,807
12	33978209X	RAMIREZ MANCHON, VICTORIA	67,333	4,140	71,473
13	08828370G	CONSTANTINO SILVA, ANA BELEN	60,667	9,000	69,667
14	06571609A	HERRERO VELAZQUEZ, SONIA	53,333	13,050	66,383
15	76123798P	DUARTE MARTIN, JUAN JOSE	57,333	5,970	63,303
16	76256679H	GONZALEZ SOLTERO, MARIA ESTHER	56,000	4,600	60,600
17	16594174L	FALCON GARCIA, ALFONSO MIGUEL	53,333	6,570	59,903
18	71142602Z	PEÑAS MARTINEZ, MARIA LUZ	51,333	8,550	59,883
19	45431280R	GARCIA FERNANDEZ, CIARA	52,667	6,430	59,097
20	52968725R	CRUZ HUERTAS, MARIA JOSE	50,000	0,000	50,000

<b>PEDIATRÍA Y SUS ÁREAS ESPECÍFICAS</b>					
<b>RELACIÓN PROVISIONAL DE APROBADOS (TURNO LIBRE)</b>					
<b>Nº</b>	<b>DNI/NIF</b>	<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>	<b>OPOS</b>	<b>CONC</b>	<b>TOTAL</b>
1	08862325B	CACERES MARZAL, CRISTINA	95,333	18,200	113,533
2	07986565E	GONZALEZ DE LA GANDARA, SUSANA	95,333	16,900	112,233
3	28960418Z	ARIAS CASTRO, MARIA SONIA	98,000	14,200	112,200
4	08842285G	REAL TERRON, RAQUEL	96,667	13,400	110,067
5	76120510D	GUERRERO RICO, ANA	96,667	10,650	107,317
6	34776001R	ZAMBRANO CASTAÑO, MOISES	97,333	9,400	106,733
7	52410715V	GONZALEZ GARCIA, RAUL	94,000	11,900	105,900
8	07504221B	LUNAR SORIANO, GEMA	93,333	10,600	103,933



9	44600460X	MONTERO SALAS, AMPARO	84,000	10,550	94,550
10	08874104Z	MENDEZ PEREZ, MARIA DEL PILAR	80,667	13,200	93,867
11	28957640L	GARCIA REYMUNDO, MERCEDES	78,667	11,600	90,267
12	50975641M	CASTILLO NAVIO, ELENA DEL	74,000	13,350	87,350
13	28951261B	SOLO DE ZALDIVAR TRISTANCHO, MARIA	78,667	8,200	86,867
14	80078103S	CUBERO SANTOS, ANA	77,333	8,450	85,783
15	80065738R	GRANDE TEJADA, ANA MARIA	73,333	12,250	85,583
16	09198713R	PEREZ VERA, MANUEL	74,000	6,770	80,770
17	76246301J	DELGADO CARDOSO, MANUELA	60,667	19,650	80,317
18	08865626T	FERNANDEZ CALDERON, EVA MARIA	67,333	9,820	77,153
19	80078351X	ROMERO GARCIA, ANA	68,000	8,800	76,800
20	52964747W	FERNANDEZ REYES, MARIA JOSE	66,000	9,600	75,600
21	08851037Q	CARRASCO HIDALGO-BARQUERO, MARTA CECILIA	66,000	8,000	74,000
22	44785632D	SURRIBAS MURILLO, MARIA CONCEPCION	62,667	8,900	71,567
23	44404607W	BARROS GARCIA, PATRICIA	58,000	11,500	69,500
24	53260864V	COTRINA FERNANDEZ, SILVIA	58,667	9,900	68,567
25	72885959V	RECIO PASCUAL, VERONICA	56,667	8,400	65,067
26	80073483H	VILLAR GALVAN, VANESA	58,000	6,900	64,900
27	70983706W	CASTAÑO MUÑOZ, YOLANDA	56,667	8,000	64,667
28	08911371K	PEÑA MARTIN, MARIA DOLORES	55,333	7,080	62,413
29	71104000Y	GIL CAMARERO, ELENA	51,333	9,900	61,233
30	44776416Q	NARANJO VIVAS, DAVID	50,667	9,300	59,967

• • •



*RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2014, de la Secretaría General, por la que se hace pública la relación provisional de aprobados del proceso selectivo convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso de personas con discapacidad psíquica originada por retraso mental a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la Categoría de Lavandero/a, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2014061506)*

De conformidad con lo dispuesto en la base novena de la Resolución de 13 de junio de 2011 (DOE n.º 117, de 20 de junio), de la Dirección Gerencia, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso de personas con discapacidad psíquica originada por retraso mental a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la Categoría de Lavandero/a, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, esta Secretaria General,

RESUELVE :

Primero. Hacer pública la relación provisional de aprobados en el proceso selectivo citado en el encabezamiento de esta resolución, tras la suma realizada por el Tribunal de Selección de las calificaciones obtenidas por cada uno de los aspirantes en la fase de oposición y en la fase de concurso, según relación adjunta.

Las citadas relaciones provisionales de aprobados, podrá asimismo consultarse en la dirección de internet: <http://convocatoriasses.gobex.es>.

Segundo. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura para presentar las alegaciones que estimen pertinentes, las cuales no tendrán carácter de recurso.

Mérida, a 15 de julio de 2014.

El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud,  
CÉSAR SANTOS HIDALGO



<b>LAVANDERO DISCAPACIDAD PSÍQUICA ORIGINADA POR RETRASO MENTAL</b>					
<b>RELACIÓN PROVISIONAL DE APROBADOS</b>					
<b>Nº</b>	<b>DNI/NIE</b>	<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>	<b>OPOS.</b>	<b>CONC.</b>	<b>TOTAL</b>
1	8848674E	FERNANDEZ DURAN, MARIA CARMEN	90,000	0,000	90,000
2	76126153V	ALCON EGIDO, DAVID	83,333	0,000	83,333
3	76253098W	GALLEGO MALMAGRO, JUAN RAMON	76,667	0,000	76,667
4	76039904H	BARBOSA CHAVES, IVAN	73,333	3,240	76,573
5	76043560V	MONTERO CALVO, FELIX	73,333	0,000	73,333
6	76256879B	ROA RODRIGUEZ, PEDRO MANUEL	73,333	0,000	73,333
7	8835694Z	LEON ALZAS, MARIA PURIFICACION	66,667	3,720	70,387
8	8873506Z	TORRES FERNANDEZ, ANTONIO	70,000	0,200	70,200
9	80086601A	CRUZ CASTAÑO, JULIAN	70,000	0,120	70,120
10	76258133T	ALVAREZ PAREJO, ELENA	70,000	0,000	70,000
11	28977681G	MATA TEJADA, MARCOS	70,000	0,000	70,000
12	76042403X	CEBALLOS RAMON, MARIA LOURDES	66,667	0,000	66,667
13	76251141T	CORTES RODRIGUEZ, EUGENIO	66,667	0,000	66,667
14	34777979R	GALLEGO MALMAGRO, JOAQUINA MARIA	66,667	0,000	66,667
15	8871162Q	GAMERO VALVERDE, OBDELIA	66,667	0,000	66,667
16	28963345C	MUÑOZ LOPEZ, CAROLINA	66,667	0,000	66,667
17	9211787B	PASCUAL GARCIA, SERGIO	66,667	0,000	66,667
18	76034113T	GARCIA MATEOS, ROCIO	63,333	0,200	63,533
19	76046945K	AVILA LOPEZ, RODRIGO	60,000	0,000	60,000
20	33985732N	CANELAS ARTALOYTIA, MANUEL	60,000	0,000	60,000
21	46804939P	FERNANDEZ VEGA, PEDRO JAVIER	60,000	0,000	60,000
22	49068421Z	VICHO CALDERON, JUAN CARLOS	56,667	0,000	56,667
23	44775481R	GARCIA LAVADO, JOSE	56,667	0,000	56,667
24	33976925Z	LOPEZ BERMEJO, RICARDO	56,667	0,000	56,667
25	80075267P	LOPEZ CABRERA, MARISOL	56,667	0,000	56,667
26	44402758Q	MUÑOZ PEREZ, MARIA TERESA	56,667	0,000	56,667
27	80075467R	RAMOS MEJIAS, TAMARA	56,667	0,000	56,667
28	8873821F	CORDERO SANTANA, SOLEDAD	53,333	0,000	53,333
29	80073788R	CUELLO LOPEZ, JUAN MANUEL	50,000	0,000	50,000
30	72535583T	DELGADO DOMINGUEZ, JESUS	50,000	0,000	50,000
31	44786330V	PERIAÑEZ LOPEZ, IGNACIO	50,000	0,000	50,000
32	44777618E	RUBIALES GOMEZ, JOSE	50,000	0,000	50,000



## **III OTRAS RESOLUCIONES**

### **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*CORRECCIÓN DE ERRORES de la Resolución de 17 de junio de 2014, de la Dirección Gerencia, por la que se da publicidad a la subvención concedida por el Servicio Extremeño de Salud al Centro Ibérico de Vela para la ejecución del Proyecto de Actividades Formativas "Talleres de Promoción de la Actividad Física: Aula de Vela 2014" en la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma. (2014061508)*

Advertido error en el Anexo de la Resolución de 17 de junio de 2014, de la Dirección Gerencia, por la que se da publicidad a la subvención concedida por el Servicio Extremeño de Salud al Centro Ibérico de Vela para la ejecución del Proyecto de Actividades Formativas "Talleres de Promoción de la Actividad Física: Aula de Vela 2014" en la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 128, de fecha 4 de julio de 2014, consistente en señalar como importe de la subvención uno equivocado, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 21591, en el Anexo

Donde dice:

IMPORTE: 14.000,00 €.

Debe decir:

IMPORTE: 10.000,00 €.



## **UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA**

*RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2014, del Rector, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Computación Verde/Green Computing. (2014061497)*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de implantación por la Comunidad Autónoma de Extremadura, y establecidos el carácter oficial del Título y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos por Acuerdo de Consejo de Ministros de 23 de mayo de 2014 (publicado en el BOE de 23 de junio de 2014).

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Computación Verde/Green Computing, que quedará estructurado según consta en el Anexo de esta Resolución.

Cáceres, a 10 de julio de 2014.

El Rector,  
SEGUNDO PÍRIZ DURÁN

**ANEXO****Universidad de Extremadura**

*Plan de estudios conducente al título de Máster Universitario en Computación Verde/Green Computing (Rama Ingeniería y Arquitectura)*

## 5.1. Estructura de las enseñanzas.

Tabla 1. *Distribución del plan de estudios en ECTS por tipo de materia*

Tipo de materia	Créditos
Obligatorias.....	36
Optativas.....	12
Trabajo fin de máster.....	12
Total.....	60

Tabla 2. *Estructura modular del plan de estudios*

Módulo	Materia	Asignatura	ECTS	Carácter
Fundamental. Modalidad presencial y a distancia (48 ECTS)	Green Hardware	Power-Aware Hardware	6	Obligatoria
		Efficient Parallel Computing and Cloud Computing	6	Obligatoria
		Platforms for Green Computing	6	Optativa
	Green Systems	Green Enterprise Architecture	6	Obligatoria
		Optimization based on Computer Systems	6	Optativa
	Green Communications	Green Networking and Communications	6	Obligatoria
	Green Software	Agile Software Development	6	Obligatoria
	Green Applications	Regulations and Certifications for Green Computing	6	Obligatoria
		Green Computing and Human Welfare	6	Optativa
Green Computing and Sustainable Development		6	Optativa	
Trabajo Fin de Máster (12 ECTS)	Master Thesis	Master Thesis	12	Trabajo fin de máster

Tabla 3. *Secuenciación del plan de estudios*

Semestre 1º	Semestre 2º
Power-Aware Hardware	Green Enterprise Architecture
Efficient Parallel Computing and Cloud Computing	Agile Software Development
Green Networking and Communications	Platforms for Green Computing / Optimization based on Computer Systems
Regulations and Certifications for Green Computing	Green Enterprise Architecture
Green Computing and Human Welfare / Green Computing and Sustainable Development	Master Thesis



*RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2014, del Rector, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Criminalidad, Intervención Social y Derecho Penal de Menores. (2014061498)*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de implantación por la Comunidad Autónoma de Extremadura, y establecidos el carácter oficial del Título y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos por Acuerdo de Consejo de Ministros de 23 de mayo de 2014 (publicado en el BOE de 23 de junio de 2014).

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Criminalidad, Intervención Social y Derecho Penal de Menores, que quedará estructurado según consta en el Anexo de esta Resolución.

Cáceres, a 10 de julio de 2014.

El Rector,  
SEGUNDO PÍRIZ DURÁN

**ANEXO****Universidad de Extremadura**

*Plan de estudios conducente al título de Máster Universitario en Criminalidad, Intervención Social y Derecho Penal de Menores (Rama Ciencias Sociales y Jurídicas)*

## 5.1. Estructura de las enseñanzas.

Tabla 1. *Distribución del plan de estudios en ECTS por tipo de materia*

Tipo de materia	Créditos
Obligatorias.....	36
Optativas .....	6
Prácticas externas.....	6
Trabajo fin de máster .....	12
Total.....	60

Tabla 2. *Estructura modular del plan de estudios*

Módulo	Materia	Asignatura	ECTS	Carácter
Formativo (48 ECTS)	Criminología	Delincuencia Juvenil	6	Obligatorio
		Métodos y Técnicas de Investigación Criminológica Aplicado al Análisis de la Criminalidad Juvenil	6	Obligatorio
		Psicopatología de la Infancia y la Adolescencia	6	Obligatorio
		Medicación con Menores	6	Optativo
	Derecho	Derecho Penal de Menores	6	Obligatorio
		Proceso Penal de Menores	6	Obligatorio
		El Menor como Víctima de Hechos Delictivos: Regulación Jurídica	6	Obligatorio
		Medidas de Protección del Menor en Situación de Riesgo y Desamparo	6	Optativo
Profesional (6 ECTS)	Prácticas Externas	Prácticas Externas	6	Prácticas externas
Final (12 ECTS)	Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster	12	Trabajo fin de máster

Tabla 3. *Secuenciación del plan de estudios*

Semestre 1º	Semestre 2º
Delincuencia Juvenil	Optativa
Psicopatología de la Infancia y la Adolescencia	
Métodos y Técnicas de Investigación Criminológica Aplicados al Análisis de la Criminalidad Juvenil	Prácticas Externas
Derecho Penal de Menores	
Proceso Penal de Menores	Trabajo Fin de Máster
El Menor como Víctima de Hechos Delictivos: Regulación Jurídica	

• • •



*RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2014, del Rector, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Promoción de la Salud mediante la Actividad Física. (2014061499)*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de implantación por la Comunidad Autónoma de Extremadura, y establecidos el carácter oficial del Título y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos por Acuerdo de Consejo de Ministros de 23 de mayo de 2014 (publicado en el BOE de 23 de junio de 2014).

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Promoción de la Salud mediante la Actividad Física, que quedará estructurado según consta en el Anexo de esta Resolución.

Cáceres, a 10 de julio de 2014.

El Rector,  
SEGUNDO PÍRIZ DURÁN



**ANEXO**

**Universidad de Extremadura**

*Plan de estudios conducente al título de Máster Universitario en Promoción de la Salud mediante la Actividad Física (Rama Ciencias de la Salud)*

5.1. Estructura de las enseñanzas.

Tabla 1. *Distribución del plan de estudios en ECTS por tipo de materia*

Tipo de materia	Créditos
Obligatorias.....	30
Optativas.....	18
Trabajo fin de máster .....	12
<b>Total.....</b>	<b>60</b>

Tabla 2.1. *Estructura modular del plan de estudios*

Módulo	Materia	Asignatura	ECTS	Carácter
Promoción de la Salud y la Actividad Física (12 ECTS)	Promoción de Hábitos Saludables	Promoción de la Salud Pública Mediante la Actividad Física y la Nutrición	6	Obligatoria
		Actividad Física, Salud Mental, Ciclo Vital y Perspectiva de Género	6	Obligatoria
Actividad Física en Poblaciones con Alteraciones de Salud (18 ECTS)	Entrenamiento Funcional y Acondicionamiento Físico para la Salud	Entrenamiento Funcional y Acondicionamiento Físico para la Salud	6	Obligatoria
	Actividades Físicas en Personas con Problemas de Salud Crónicos	Actividades Físicas en Personas con Problemas de Salud Crónicos: Cardiovasculares y Metabólicos	6	Obligatoria
		Actividades Físicas en Personas con Problemas de Salud Crónicos: Neuromusculares, Respiratorias, Dolor y Cáncer	6	Obligatoria
Mercado Laboral en Actividad Física y Salud (12 ECTS)	Marketing y Patrocinio de Servicios Deportivos	Marketing y Patrocinio de Servicios Deportivos	6	Optativa
	Tecnologías de la Información para el Servicio y el Emprendimiento	Tecnologías de la Información para el Servicio y el Emprendimiento	6	Optativa
Prácticas Profesionales (6 ECTS)	Prácticas en Empresa	Practicum	6	Optativa
Métodos de Investigación en Ciencias del Deporte	Investigación Aplicada al Deporte	Tecnologías de la Documentación Científica Aplicadas a las Ciencias del Deporte	6	Optativa
		Metodología de Investigación en Ciencias del Deporte	6	Optativa
		Análisis de Datos Aplicado a la Investigación en Ciencias del Deporte	6	Optativa
Trabajo Fin de Máster (12 ECTS)	Master Thesis	Master Thesis	12	Trabajo fin de máster

Tabla 2.2. *Especialidades del Máster*

Especialidad <i>(el estudiante elegirá una de las dos especialidades y cursará las tres asignaturas que la componen)</i>	Asignatura
Especialidad en Ámbito Laboral	Marketing y Patrocinio de Servicios Deportivos
	Tecnologías de la Información para el Servicio y el Emprendimiento
	Practicum
Especialidad en Investigación	Tecnologías de la Documentación Científica Aplicadas a las Ciencias del Deporte
	Metodología de Investigación en Ciencias del Deporte
	Análisis de Datos Aplicado a la Investigación en Ciencias del Deporte

Tabla 3. *Secuenciación del plan de estudios*

Semestre 1º	Semestre 2º
Promoción de la Salud Pública Mediante la Actividad Física y la Nutrición	Optativa de especialidad
Entrenamiento Funcional y Acondicionamiento Físico	Optativa de especialidad
Actividad Física, Salud Mental, Ciclo Vital y Perspectiva de Género	Optativa de especialidad
Actividades Físicas en Personas con Problemas de Salud Crónicos: Cardiovasculares y Metabólicos	Trabajo Fin de Máster
Actividades Físicas en Personas con Problemas de Salud Crónicos: Neuromusculares, Respiratorias, Dolor y Cáncer	

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO**

*ANUNCIO de 19 de junio de 2014 sobre construcción de central hortofrutícola. Situación: parcela 255 del polígono 550. Promotor: Prunusfruit, SL, en Valdelacalzada. (2014082441)*

El Director General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de central hortofrutícola. Situación: parcela 255 del polígono 550. Promotor: Prunusfruit, SL, en Valdelacalzada.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 19 de junio de 2014. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

• • •

*ANUNCIO de 26 de junio de 2014 sobre ampliación de explotación porcina. Situación: parcelas 143 y 164 del polígono 24. Promotor: D. Francisco González Valencia, en Berlanga. (2014082492)*

El Director General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Ampliación de explotación porcina. Situación: parcelas 143 y 164 del polígono 24. Promotor: D. Francisco González Valencia, en Berlanga.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 26 de junio de 2014. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.



## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**

*ANUNCIO de 26 de junio de 2014 por el que se someten a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración en concreto de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación, que ello implica, de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-8820. (2014082618)*

A los efectos prevenidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

Peticionario:

Iberdrola Dist. Electr., SA, con domicilio en: C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 de Cáceres.

Línea eléctrica:

Origen: Nuevo apoyo a1 proyectado bajo línea, en la derivación procedente del apoyo 2043 de la LAMT "Pinofranqueado" de la STR Caminomorisco.

Final: Nuevo CTIC "Castillo" proyectado.

Término municipal afectado: Castillo (Pinofranqueado).

Tipo de línea: Subterránea S/C.

Tensión de servicio en kV: 20.

Aisladores: Materiales composite. Tipo: cadena.

Longitud línea subterránea en km: 0,03 Longitud total en km: 0,03.

Emplazamiento de la línea: Polígono 14, parcela 131, en Castillo del término municipal de Pinofranqueado.

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie compacto "CTIC".

Núm. transformadores: 1.

Potencia parcial: 250.

Potencia total en kvas: 250.

Emplazamiento: Polígono 14, parcela 130.

Término municipal: Pinofranqueado.

Calle o paraje: Castillo.

Finalidad: Cambio de CTIA a CTIC, con el consecuente aumento de potencia.

Referencia del expediente: 10/AT-8820.



La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, llevará implícito en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Ordenación Industrial sito en Edificio Múltiple, 3.ª planta en Cáceres, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 26 de junio de 2014. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres, FERNANDO MIJARES ÁLVAREZ.

FINCA					AFECCION					
N.º	Políg.	Parc.	Paraje	TM	Nombre y apellidos	Apoyos		Vuelo		CT
						Cantidad	M2	M	M2	
1	14	130	Cortinal	Pinofranqueado	Clemencio Martín Martín	1	9	2	12	23

• • •

*ANUNCIO de 30 de junio de 2014 por el que se hace pública la decisión de no someter a evaluación de impacto ambiental ordinaria, en la forma prevista en la Ley 5/2010, algunos proyectos incluidos en su Anexo II-B. (2014082546)*

La Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su Título II, Capítulo III, tiene por objeto regular la evaluación ambiental de proyectos incluidos en sus Anexos II-A, II-B y III.

Los proyectos incluidos en el Anexo II-B de dicha Ley 5/2010, según el artículo 36.2 apartado a), deben someterse a evaluación de impacto ambiental ordinaria en la forma prevista en dicha disposición cuando así lo decida el órgano ambiental en cada caso. Toda persona física o jurídica que se disponga a realizar un proyecto de los comprendidos en el Anexo II-B, debe presentar, ante el órgano sustantivo, un documento ambiental con el contenido establecido en el artículo 41 de la Ley 5/2010. El órgano sustantivo en el plazo de diez días da traslado del documento ambiental al órgano ambiental con el fin de que este órgano determine la necesidad de someterlo a evaluación de impacto ambiental ordinaria. Esta determinación se realizará de conformidad con lo previsto en la Sección 2.ª del Capítulo II del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, con las especialidades previstas en la Ley 5/2010 y en su posterior desarrollo reglamentario. De acuerdo al artículo 17 del Real Decreto Legis-



lativo 1/2008, el órgano ambiental debe realizar consultas a las administraciones, personas e instituciones afectadas por el proyecto, poniendo a su disposición el documento ambiental.

Finalmente, la decisión del órgano ambiental, que deberá ser motivada y pública, deberá tomar en consideración el resultado de las consultas y los criterios del Anexo III del Real Decreto Legislativo 1/2008 o del Anexo IV de la Ley 5/2010.

Procediendo en la forma descrita anteriormente, la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía ha decidido no someter a evaluación de impacto ambiental ordinaria, en la forma prevista en la Ley 5/2010, los proyectos que se indican a continuación:

<b>Ampliación de planta de fábrica de perdigones</b>	
Promotor	Perdibor, SL
Término municipal	Robledollano
Epígrafe del Anexo II	Grupo 4, apartado f)

  

<b>Industria de producción de concentrado de tomate</b>	
Promotor	Agroconserveros Extremeños Vegas Bajas, SL
Término municipal	Guadiana del Caudillo
Epígrafe del Anexo II	Grupo 4, apartado b)

  

<b>Fábrica de sémola de maíz</b>	
Promotor	Mercoguardiana, SL
Término municipal	Don Benito
Epígrafe del Anexo II	Grupo 2, apartado c)

Los expedientes de los citados proyectos se encuentran en la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, situada en avda. Luis Ramallo, s/n., 06800, Mérida.

La resolución por la que se adopta la decisión motivada de no someter a evaluación de impacto ambiental ordinaria, en la forma prevista en el la Ley 5/2010, cada uno de los proyectos citados anteriormente se encuentra a disposición del público en la página web de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía <http://extremambiente.gobex.es/>

Mérida, a 30 de junio de 2014. El Director General de Medio Ambiente (PD del Consejero, Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162, de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.



*ANUNCIO de 2 de julio de 2014 por el que se da publicidad a los beneficiarios de las ayudas convocadas por el Decreto 114/2013, de 2 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a cotos de caza que realicen actuaciones de mantenimiento, conservación y mejora de los recursos cinegéticos, y por el que se realiza la primera convocatoria para la anualidad 2013. (2014082534)*

En cumplimiento del artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura y del artículo 17 del Decreto 114/2013, de 2 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a cotos de caza que realicen actuaciones de mantenimiento, conservación y mejora de los recursos cinegéticos, y por el que se realiza la primera convocatoria para la anualidad 2013, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de las subvenciones concedidas.

Estas ayudas tienen como finalidad la conservación, fomento y mejora de la riqueza cinegética en la Comunidad Autónoma de Extremadura. La cuantía dispuesta para esta convocatoria ha sido de 841.000,00 € con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aplicaciones presupuestarias: 1205 345 A 77000 y 1205 345 A 78900, proyecto: 2008 1505 004400, anualidades 2013 y 2014. Están cofinanciadas en un 75 % por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), "Europa invierte en las zonas rurales" dentro del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2007-2013, Eje 3. "Calidad de Vida en las Zonas Rurales y Diversificación de la Economía Rural", medida 323 "Conservación y Mejora del Patrimonio Natural", y en un 25 % por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Junta de Extremadura.

Son beneficiarios de estas ayudas las sociedades locales de cazadores y los titulares de cotos privados de caza que se detallan en los Anexos I y II. Han sido desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

Mérida, a 2 de julio de 2014. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

**ANEXO I****LÍNEA 1. SOCIEDADES LOCALES DE CAZADORES**

<b>Nº EXPEDIENTE</b>	<b>BENEFICIARIO.</b>	<b>IMPORTE CONCEDIDO</b>
L1-FPF-01/2013-2014	G-06325659	10.000,00 €
L1-FPF-02/2013-2014	G-10291664	300,00 €
L1-FPF-3/2013-2014	G-06380018	10.000,00 €
L1-FPF-04/2013-2014	G-10129872	680,00 €
L1-FPF-05/2013-2014	G-10200798	720,00 €
L1-FPF-06/2013-2014	G-10284933	595,00 €
L1-FPF-07/2013-2014	G-06141766	10.300,00 €
L1-FPF-08/2013-2014	G-10284883	255,00 €
L1-FPF-10/2013-2014	G-06329973	11.310,00 €
L1-FPF-11/2013-2014	G-06120075	7.490,00 €
L1-FPF-12/2013-2014	G-06158141	11.555,00 €
L1-FPF-14/2013-2014	G-06188247	10.427,50 €
L1-FPF-15/2013-2014	G-06068878	10.726,50 €
L1-FPF-16/2013-2014	G-06056899	10.267,84 €
L1-FPF-17/2013-2014	G-06068183	285,00 €
L1-FPF-18/2013-2014	G-06131817	10.000,00 €
L1-FPF-19/2013-2014	G-06058168	760,00 €
L1-FPF-20/2013-2016	G-10105724	4.760,00 €
L1-FPF-21/2013-2014	G-10122760	1.900,00 €
L1-FPF-22/2013-2014	G-06317960	990,00 €
L1-FPF-23/2013-2014	G-06128755	2.064,00 €
L1-FPF-24/2013-2014	G-06425813	12.385,00 €
L1-FPF-25/2013-2014	G-10133601	1.877,50 €
L1-FPF-26/2013-2014	G-06250476	1.077,40 €
L1-FPF-27/2013-2014	G-06308977	2.840,00 €
L1-FPF-28/2013-2014	G-06137854	1.822,50 €



L1-FPF-29/2013-2014	G-10048023	4.301,70 €
L1-FPF-30/2013-2014	G-06152003	10.800,00 €
L1-FPF-31/2013-2014	G-06269732	800,00 €
L1-FPF-32/2013-2014	G-06139711	11.231,00 €
L1-FPF-33/2013-2014	G-06140040	10.800,00 €
L1-FPF-34/2013-2014	G-06132807	11.450,00 €
L1-FPF-35/2013-2014	G-10286086	1.520,00 €
L1-FPF-37/2013-2014	G-10008977	14.000,00 €
L1-FPF-38/2013-2014	G-06243943	255,00 €
L1-FPF-39/2013-2014	G-06190524	11.569,96 €
L1-FPF-40/2013-2014	G-10299493	1790,00 €
L1-FPF-41/2013-2014	G-10063584	13.516,53 €
L1-FPF-44/2013-2014	G-06233365	9.120,00 €
L1-FPF-49/2013-2014	G-10064608	300,00 €
L1-FPF-50/2013-2014	G-10122984	549,59 €
L1-FPF-51/2013-2014	G-10189405	456,61 €
L1-FPF-52/2013-2014	G-06142020	11.900,00 €
L1-FPF-53/2013-2014	G-06046973	11.730,00 €
L1-FPF-54/2013-2014	G-06328488	12.820,00 €
L1-FPF-55/2013-2014	G-06247142	760,00 €
L1-FPF-57/2013-2014	G-06206429	10.250,00 €
L1-FPF-58/2013-2014	G-06266936	10.000,00 €
L1-FPF-59/2013-2014	G-06226666	13.375,00 €
L1-FPF-60/2013-2014	G-06125058	800,00 €
L1-FPF-61/2013-2014	G-10287985	2.621,61 €
L1-FPF-62/2013-2014	G-10118966	2.000,00 €
L1-FPF-63/2013-2014	G-06110621	11.542,50 €
L1-FPF-64/2013-2014	G-10050334	1.600,00 €
L1-FPF-65/2013-2014	G-10280964	1.200,00 €



L1-FPPF-66/2013-2014	G-10111219	10.760,00 €
L1-FPPF-70/2013-2014	G-06207138	13.520,00 €
L1-FPPF-71/2013-2014	G-10133445	5.225,00 €
L1-FPPF-72/2013-2014	G-10113264	5.025,00 €
L1-FPPF-73/2013-2014	G-06137095	10.520,00 €
L1-FPPF-74/2013-2014	G-10132884	3.925,00 €
L1-FPPF-75/2013-2014	G-10130110	3.700,00 €
L1-FPPF-76/2013-2014	G-10281442	800,00 €
L1-FPPF-77/2013-2014	G-10113249	800,00 €
L1-FPPF-78/2013-2014	G-10063881	1.750,00 €
L1-FPPF-79/2013-2014	G-06060081	11.042,50 €
L1-FPPF-80/2013-2014	G-06042782	11.005,00 €
L1-FPPF-81/2013-2014	G-06102297	10.300,00 €
L1-FPPF-86/2013-2014	G-10283661	4.980,00 €
L1-FPPF-87/2013-2014	G-10282416	1.055,00 €
L1-FPPF-88/2013-2014	G-06070783	1.291,90 €
L1-FPPF-91/2013-2014	G-06141931	10.000,00 €

**ANEXO II****LÍNEA 2. TITULARES DE COTOS PRIVADOS DE CAZA**

<b>Nº EXPEDIENTE</b>	<b>BENEFICIARIO.</b>	<b>IMPORTE CONCEDIDO</b>
L2-FPF-1/2013-2014	79306294-V	1.425,00 €
L2-FPF-5/2013-2014	G-06379622	8.010,55 €
L2-FPF-7/2013-2014	02159307-K	1.962,50 €
L2-FPF-9/2013-2014	G-06369367	2.660,00 €
L2-FPF-10/2013-2014	07744016-P	150,00 €
L2-FPF-12/2013-2014	06983154-D	1.050,00 €
L2-FPF-13/2013-2014	G-10395226	905,00 €
L2-FPF-17/2013-2014	G-06371900	2.100,00 €
L2-FPF-19/2013-2014	J-06632905	225,00 €
L2-FPF-20/2013-2014	G-10283521	1.625,00 €
L2-FPF-21/2013-2014	A-28729424	1.525,00 €
L2-FPF-23/2013-2014	07341789-M	1.125,00 €
L2-FPF-24/2013-2014	00135302-Q	10.837,50 €
L2-FPF-25/2013-2014	A-78493814	1.525,00 €
L2-FPF-26/2013-2014	33979891-J	9.885,00 €
L2-FPF-27/2013-2014	G-10282705	8.840,00 €
L2-FPF-28/2013-2014	06810761-R	920,00 €
L2-FPF-29/2013-2014	33530073-Y	1.125,00 €
L2-FPF-32/2013-2014	07050387-J	1.285,00 €
L2-FPF-33/2013-2014	08682846-R	1.132,50 €
L2-FPF-34/2013-2014	B-06594196	1.125,00 €
L2-FPF-36/2013-2014	G-06381727	720,00 €
L2-FPF-38/2013-2014	08634455-W	1.425,00 €
L2-FPF-39/2013-2014	09151526-X	1.425,00 €
L2-FPF-40/2013-2014	79308451-N	1.425,00 €
L2-FPF-41/2013-2014	G-06378954	9.150,00 €



L2-FPP-42/2013-2014	B-37321924	1.525,00 €
L2-FPP-43/2013-2014	06733254-G	1.425,00 €
L2-FPP-45/2013-2014	08815386-S	375,00 €
L2-FPP-46/2013-2014	09155497-W	8.580,00 €
L2-FPP-48/2013-2014	G-10283869	1.615,00 €
L2-FPP-49/2013-2014	05388876-E	2.850,00 €
L2-FPP-51/2013-2014	G-06329080	225,00 €
L2-FPP-52/2013-2014	G-06380257	225,00 €
L2-FPP-54/2013-2014	A-06185938	1.365,00 €
L2-FPP-55/2013-2014	G-06382790	2.850,00 €
L2-FPP-56/2013-2014	G-06372155	9.885,00 €
L2-FPP-57/2013-2014	B-82699828	1.125,00 €
L2-FPP-59/2013-2014	15540869-E	1.050,00 €
L2-FPP-60/2013-2014	06900230-T	10.225,00 €
L2-FPP-65/2013-2014	30187590-K	1.125,00 €
L2-FPP-66/2013-2014	02885045-V	150,00 €
L2-FPP-67/2013-2014	X-0059373-X	8.100,00 €
L2-FPP-70/2013-2014	G-06379879	2.660,00 €
L2-FPP-71/2013-2014	01154130-J	11.610,15 €
L2-FPP-73/2013-2014	G-10284065	11.162,50 €
L2-FPP-75/2013-2014	00195743-J	11.687,50 €
L2-FPP-76/2013-2014	B-60024338	4.461,25 €
L2-FPP-79/2013-2014	05221390-E	9.405,19 €
L2-FPP-81/2013-2014	37261902-Q	10.950,00 €
L2-FPP-82/2013-2014	G-06375919	10.950,00 €
L2-FPP-86/2013-2014	G-06379432	2.793,75 €
L2-FPP-88/2013-2014	G-06342828	2.793,75 €
L2-FPP-89/2013-2014	G-06380299	9.412,50 €
L2-FPP-93/2013-2014	41214752-V	1.050,00 €



L2-FPPF-94/2013-2014	50263156-Z	1.525,00 €
L2-FPPF-95/2013-2014	27272297-R	1.660,00 €
L2-FPPF-96/2013-2014	08682349-X	1.125,00 €
L2-FPPF-98/2013-2014	33988101-N	1.627,50 €
L2-FPPF-99/2013-2014	00667718-M	8.943,75 €
L2-FPPF-100/2013-2014	G-06371488	10.893,75 €
L2-FPPF-102/2013-2014	E-10330637	1.050,00 €
L2-FPPF-103/2013-2014	06886067-M	3.700,00 €
L2-FPPF-106/2013-2014	A-79333530	1.125,00 €
L2-FPPF-107/2013-2014	07436789-S	1.425,00 €
L2-FPPF-110/2013-2014	B-82663212	1.525,00 €
L2-FPPF-118/2013-2014	00752431-D	1.525,00 €
L2-FPPF-123/2013-2014	08555955-R	375,00 €
L2-FPPF-124/2013-2014	28964474-E	3.700,00 €
L2-FPPF-125/2013-2014	G-06264154	3.247,50 €
L2-FPPF-127/2013-2014	09173115-W	1.525,00 €
L2-FPPF-128/2013-2014	09185531-K	160,00 €
L2-FPPF-129/2013-2014	02698807-X	240,00 €
L2-FPPF-130/2013-2014	G-06276950	735,00 €
L2-FPPF-131/2013-2014	G-06142285	7.608,60 €
L2-FPPF-159/2013-2014	28946275-Q	1.525,00 €
L2-FPPF-160/2013-2014	B-78513918	1.125,00 €
L2-FPPF-162/2013-2014	76242441-V	375,00 €
L2-FPPF-163/2013-2014	28856850-S	1.425,00 €
L2-FPPF-168/2013-2014	B-84021898	1.525,00 €



## **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2014, de la Gerencia de las Áreas de Salud de Cáceres y Coria, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio de "Seguridad y vigilancia del Área de Salud de Cáceres". Expte.: CSE/05/1114000387/14/PA. (2014061493)*

### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: SES. Gerencia de Área de Salud de Cáceres.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CSE/05/1114000387/14/PA.

### 2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Contratación del servicio de seguridad y vigilancia del Área de Salud de Cáceres.
- c) Lotes: No.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOUE n.º 2014/S 033-053744, de 15 de febrero de 2014, BOE n.º 56, de 6 de marzo de 2014 y Diario Oficial de Extremadura n.º 47, de 10 de marzo de 2014.
- e) Códigos CPV: 79710000-4 (Servicios de Seguridad) 79714000-2 (Servicios de Vigilancia) 79711000-1 (Servicios de Vigilancia de Sistemas de Alarmas).

### 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN.

Importe sin IVA: 477.984,24 euros.

Importe del IVA (21 %): 100.376,69 euros.

Importe total (IVA incluido): 578.360,93 euros.

Valor estimado del contrato considerando modificación: 1.147.162,18 euros.

### 5. ADJUDICACIÓN.

Adjudicatario	Fecha Adjudicación	Importe Sin IVA	IVA (21 %)	Importe Total	Garantía Definitiva
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, SA	27/05/2014	448.200,56 €	94.122,12 €	542.322,68 €	22.410,03 €



## 6. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

a) Fecha de formalización del contrato: 25/06/2014.

b) Vigencia del contrato: 01/07/2014 a 28/02/2015.

Cáceres, a 2 de julio de 2014. La Gerente de las Áreas de Salud de Cáceres y Coria (PD Resolución 16/06/10 del SES, DOE n.º 124, de 30/06/2010), PURIFICACIÓN HERNÁNDEZ PÉREZ.

## **AYUNTAMIENTO DE BARCARROTA**

*ANUNCIO de 30 de abril de 2014 sobre Estudio de Detalle.* (2014082221)

Por Resolución de Alcaldía de fecha 24/03/2014 se ha aprobado inicialmente la modificación del Estudio de Detalle de la UA8 en c/ Montes y aledaños de Barcarrota.

Promovida por Promocentro S. Cooperativa, que tiene por objeto abaratar los costes de ejecución e intentar mejorar las prestaciones del suelo, sin aumentar el aprovechamiento, ni recortar las cesiones, ni espacios verdes.

En cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 77,2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y en el artículo 124,3 de Reglamento de Planeamiento de Extremadura, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio de aprobación inicial en el Diario Oficial de Extremadura, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado alegaciones, el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede. Asimismo se suspende el otorgamiento de las licencias en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle y cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Barcarrota, a 30 de abril de 2014. Alcalde-Presidente, ALFONSO C. MACÍAS GATA.



## **AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA**

*ANUNCIO de 4 de julio de 2014 sobre Estudio de Detalle.* (2014082529)

D. Francisco José Farrona Navas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Zarza, provincia de Badajoz.

HAGO SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2014, de acuerdo con el artículo 125 en relación con el 128 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la apertura de nuevo vial, establecimiento de nuevas alineaciones y reordenación de volúmenes en unidad urbana equivalente en la Manzana 3 del Polígono Industrial del Cortinal de San Marcos, en la localidad de La Zarza.

Habiéndose procedido con fecha de 3 de julio de 2014 y con el número BA/05/42014, al depósito del citado Estudio de Detalle en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, adscrito a la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, se hace público aquel acuerdo para general conocimiento.

La Zarza, a 4 de julio de 2014. El Alcalde, FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS.

## **AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA**

*EDICTO de 4 de julio de 2014 sobre aprobación inicial del proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución UE-CEN-04.* (2014ED0218)

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 6 de junio de 2014, en base al contenido de los artículos 101 y siguientes del Real Decreto 3288/1978, que aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística y a los artículos 43 y siguientes de la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, resolvió aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución "UE-CEN-04 Avda. de Extremadura-Travesía de Cervantes", instada por D. Manuel de las Heras Fernández, en representación de la Agrupación de Interés Urbanístico UE-CEN-04 "Santa Eulalia", se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la última publicación de este anuncio.

Durante dicho periodo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en la Delegación de Urbanismo, sita en la c/ Concordia n.º 9.

Mérida, a 4 de julio de 2014. La Delegada de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, RAQUEL BRAVO INDIANO.



## **AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS BARROS**

*ANUNCIO de 11 de julio de 2014 sobre Estudio de Detalle. (2014082627)*

Se pone en conocimiento del público en general que el Sr. Alcalde ha dictado la Resolución n.º 820/2014 de fecha 11 de julio de 2014, aprobando inicialmente Estudio de Detalle Paseo de la Estación 5 y 7 formulado por Pedro M. García López, en nombre y representación de Pedro, Ángel y Fernando, SL, con CIF B-06259410, según documento técnico suscrito por Adela Mayo Llanos de fecha junio de 2014.

El contenido del Estudio de Detalle queda sometido a trámite de información pública por plazo de un mes desde la fecha de inserción de este anuncio, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 77.2.2. de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, por remisión del artículo 128.2 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura.

Así lo firmo y hago saber,

Villafranca de los Barros, a 11 de julio de 2014. El Alcalde, RAMÓN ROPERO MANCERA.

## **INSTITUCIÓN FERIAL DE EXTREMADURA**

*ANUNCIO de 11 de julio de 2014 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación del servicio de "Implantación de un software de gestión para el área de ferias". Expte.: FEV019/2014. (2014082629)*

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: FEVAL-Institución Ferial de Extremadura y empresas del grupo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Informática.
- c) Obtención de documentación e información:
  1. Domicilio: Avda. de Badajoz, s/n.
  2. Localidad: 06400 Don Benito, Badajoz.
  3. Teléfono: 924 829100.  
Telefax: 924 802750.
  5. Correo electrónico: administracion@feval.com.
  6. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.feval.com.
- d) Número de expediente: FEV019/2014.

**2. OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Implantación de un software de gestión para el área de ferias de FEVAL.
- c) Lugar de ejecución/entrega: Centro Tecnológico de FEVAL.
  - 1. Domicilio: Avda. de Badajoz, s/n.
  - 2. Localidad y código postal: 06400 Don Benito, Badajoz.
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 48 meses.
- e) Admisión de prórroga: No.
- f) Establecimiento de Acuerdo Marco (en su caso): No.
- g) Sistema Dinámico de Adquisición (en su caso): No.
- h) CPV (Referencia de Nomenclatura): 48600000-Paquetes de software de bases de datos y de funcionamiento.

**3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de Adjudicación: Criterios atribuibles mediante fórmula, 100 puntos precio más bajo.

**4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO PARA CUATRO AÑOS: 96.000,00 € (más IVA).****5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

- Importe sin IVA: 96.000,00 €.
- Importe correspondiente al IVA: 20.160,00 € (21 %).
- Importe total: 116.160,00 € (IVA incluido).

**6. GARANTÍAS EXIGIDAS:**

- Provisional: No procede.
- Definitiva: 5 % importe licitación sin IVA.

**7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA: No.**

- a) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional, en su caso: Según Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- b) Otros requisitos específicos: Según Pliego de cláusulas administrativas particulares.

**8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación en el DOE.



- b) Modalidad de presentación: Según pliego.
- c) Lugar de presentación: Centro Tecnológico de FEVAL.
1. Dependencia: Departamento de Dirección.
  2. Domicilio: Avda. de Badajoz, s/n.
  3. Localidad y código postal: 06400 Don Benito, Badajoz.
  4. Dirección electrónica: administración@feval.com.
- d) Admisión de Variantes: No.
- e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:
- Si el único criterio de valoración es el Precio: 15 días desde la apertura de proposición económica.
  - Si hay más de un criterio: 2 meses.
9. APERTURA DE LAS OFERTAS:
- a) Entidad: FEVAL-Institución Ferial de Extremadura.
  - b) Domicilio: Avda. de Badajoz, s/n.
  - c) Localidad y código postal: 06400 Don Benito, Badajoz.
  - d) Fecha y hora de apertura de pliegos: Se publicará con la suficiente antelación en el perfil del contratante, en la dirección señalada en el mismo.
10. GASTOS DE PUBLICIDAD:
- Serán por cuenta del adjudicatario.
11. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:
- Contrato no sujeto a regulación armonizada.
12. OTRAS INFORMACIONES.
- Don Benito, a 11 de julio de 2014. El Vocal Delegado de la Junta Rectora de FEVAL, MIGUEL CÓRDOBA PÉREZ.

# GOBIERNO DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública

*Secretaría General*

---

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: [doe@juntaextremadura.es](mailto:doe@juntaextremadura.es)